

**Escuela de Gobierno**

**Tipo de documento:** Tesis de maestría



*Maestría en Políticas Públicas*

**Políticas de género en un contexto federal:  
producción de evidencia y análisis del Programa  
Acompañar 2020-2022**

**Autoría:** García Mur, Abril

**Año:** 2025

**¿Cómo citar este trabajo?**

García Mur, A. (2025) "*Políticas de género en un contexto federal: producción de evidencia y análisis del Programa Acompañar 2020-2022*". [Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella

<https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/13623>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional  
Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>



**UNIVERSIDAD  
TORCUATO DI TELLA**

**Maestría en Políticas Públicas  
Universidad Torcuato Di Tella**

**Políticas de género en un contexto federal:  
producción de evidencia y análisis del  
Programa Acompañar 2020-2022**

Autora: Abril García Mur

Directoras: Paula Clerici y Paola Bergallo

**Mayo 2025**

## **Agradecimientos**

*A Juana y Pilar por su eterno compromiso y amor con mi vocación. A Ámbar por su ternura que es soporte. A Juan por su amorosidad que es cuidado y agite.*

*A mis amigas, compañeres y colegas que le dan sentido a esta profesión.*

*A los feminismos por despertarme.*

*A Paula y Paola por apoyarme y acompañarme en esta investigación.*

## Resumen ejecutivo

La presente investigación analiza el alcance federal del Programa Acompañar 2020-2022 - impulsado por el ex Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad (MMGyD)- y produce evidencia desagregada en el nivel provincial para fortalecer el diseño de políticas de género en un contexto federal. A partir de una estrategia cuantitativa, se realiza un análisis estadístico descriptivo de la distribución federal del Programa; se estima y describe la incidencia de la Violencia Basada en Género (VBG) en las provincias argentinas en base al SICVG 2013-2023; y se construye un Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres a partir de un análisis de componentes principales.

El Programa Acompañar fue una de las políticas prioritarias del MMGyD, en un contexto inédito de jerarquización institucional del área rectora de género en Argentina. Fue una política innovadora que se enfrentó a diversos desafíos institucionales. En base a una transferencia monetaria condicionada, el Programa tuvo como propósito central promover la autonomía económica de las mujeres y personas LGBTIQ+ expuestas a la VBG.

Los hallazgos de la investigación sugieren que el diseño del Programa no habría tenido en cuenta la incidencia de la VBG sobre las mujeres en las provincias, como tampoco la variación provincial de las oportunidades para procurar su autonomía económica. Contemplando las inequidades territoriales a las que se enfrentan las políticas de género en contextos federales, la investigación argumenta que la producción y el uso evidencia puede contribuir al diseño, la planificación y la focalización de una política como el Acompañar priorizando la equidad entre las provincias.

*Palabras clave: políticas públicas, políticas de género, contextos federales, producción de evidencia, violencia basada en género, autonomía económica, institucionalidad de género.*

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>1. Revisión de literatura.....</b>	<b>8</b>
a) <i>Enfoque teórico de la Violencia Basada en Género como problema público .....</i>	8
b) <i>El enfoque de la autonomía económica .....</i>	9
c) <i>Institucionalidad de género y formulación de políticas de abordaje de la VBG .....</i>	10
d) <i>Políticas de género en contextos federales .....</i>	13
<b>2. Estado de situación: el Ministerio, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias y el Programa Acompañar .....</b>	<b>14</b>
<b>3. Metodología .....</b>	<b>17</b>
<b>4. Análisis .....</b>	<b>22</b>
a) <i>Análisis de la distribución y el alcance federal del Programa Acompañar 2020-2022 .....</i>	22
b) <i>La incidencia de la Violencia Basada en Género en las provincias: SICVG 2013-2023... 34</i>	34
c) <i>Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres .....</i>	42
<b>5. Discusión de los hallazgos .....</b>	<b>57</b>
<b>Conclusión.....</b>	<b>60</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>62</b>
<b>Recursos, bases e informes utilizados.....</b>	<b>67</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>69</b>

## Introducción

El movimiento feminista en Argentina ha resurgido en la última década ocupando una centralidad en la agenda social y política nacional. Su intervención en la arena pública ha permeado no solo a la sociedad en su conjunto sino también a las instituciones políticas (Lopreite y Rodríguez Gustá, 2021). Como movimiento, los feminismos argentinos han logrado empujar e imponer avances en materia de leyes, políticas públicas y organizaciones estatales para ampliar los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+. Con mayor o menor permeabilidad en los ciclos de gobierno, el movimiento feminista argentino incorporó, en la agenda de las políticas públicas, la necesidad de rediscutir el rol y la responsabilidad del Estado en torno a las desigualdades de género y su impacto sobre la vida de las personas (Cabral y Acacio, 2016).

Una de las principales agendas del movimiento feminista - a nivel global, en general, y a nivel nacional, en particular- es la identificación de la violencia basada en género (VBG) como problema público urgente (Guzmán y Montaña, 2012). En Argentina, esta agenda articuló al movimiento en su interior y fue la plataforma para la masificación de la identidad feminista en escala federal, principalmente a partir del 2015 con la movilización del *Ni Una Menos*. Como parte de las expresiones feministas, se busca interpelar a actores estatales nacionales y subnacionales por su responsabilidad en la promoción de iniciativas claras y efectivas para reducir los niveles de violencia hacia las mujeres y personas LGBTIQ+ en el país (Masson, 2017).

En la discusión feminista en torno al rol del Estado en la erradicación de la VBG ha predominado una visión centrada en la producción de normas y en la función judicial para su aplicación en el ámbito penal, primordialmente. El rol de la Justicia en la tipificación de este tipo de violencia, la responsabilidad de los órganos de recepción de denuncias y el endurecimiento de las penas son algunas de las áreas en las que el feminismo argentino ha enfocado sus esfuerzos. La relevancia de garantizar la justicia para las víctimas hace esperable este enfoque. A pesar del sólido avance normativo, se observa una deuda de implementación que se traduce en una vacancia en el desarrollo de políticas públicas de prevención y erradicación de la VBG que trasciendan el abordaje tardío de reparación y contengan un propósito transformador de las condiciones institucionales, culturales, y socioeconómicas.

A partir de 2019 y hasta 2023 el área rectora de género nacional se elevó a rango ministerial. Anteriormente, desde 2015 se la había constituido como Instituto Nacional amplificando su posición. Estos avances fueron resultado de la intensa movilización feminista. El ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) se convirtió entonces en la primera institución de género nacional con este nivel jerárquico<sup>1</sup>. Esta reconfiguración institucional significó un reconocimiento

---

<sup>1</sup> Decreto N° 7/2019 – Modificación de la Ley de Ministerios N° 22520.

y una oportunidad para afianzar los compromisos estatales en materia de políticas públicas de género (ELA, 2022; Lopreite y Rodríguez Gustá, 2021).

Consecuentemente, el abordaje de la VBG fue una de las agendas de mayor relevancia asumidas por el Ministerio, en tanto respuesta institucional a una de las principales exigencias del movimiento feminista argentino. En este marco, se lanzó el *Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022* (luego reeditado para el período 2022-2024)<sup>2</sup>. Si bien el Plan incluyó una diversidad de iniciativas y propuestas – algunas de implementación hacia la ciudadanía, otras de fortalecimiento institucional, y otras de coordinación intergubernamental para la transversalización de la perspectiva de género – la de mayor peso fue el *Programa Acompañar 2020-2022* (Decreto 734/2020). Este Programa, de aplicación en todo el territorio nacional, se impulsó como una política de apoyo económico y acompañamiento a víctimas de violencia de género con el fin de promover su autonomía económica. Tanto en el Plan como en el Programa, el Ministerio asumió el compromiso de priorizar la perspectiva federal de las políticas con el fin de no postergar a ninguna de las provincias argentinas (Informe Plan Nacional, 2020).

A pesar de su relevancia, se observa una vacancia en la producción de literatura y análisis en torno a las iniciativas del ex MMGyD, en general, y del Programa Acompañar, en particular. Sin estar exento de desafíos, el Programa fue una política innovadora en materia de VBG que reconoció la centralidad del problema público y la responsabilidad del Estado Nacional de articular una respuesta integral que evite sesgos reparatorios, jurídicos o de mera sensibilización.

En este marco, surge el interrogante de cómo se podría mejorar a futuro el diseño de este tipo de políticas con el uso de evidencia federal, considerando la magnitud del problema que enfrenta. La producción de datos y medición de la VBG en Argentina es escasa, limitada y fragmentada lo que impide un diseño y planificación que atienda las necesidades específicas de las provincias. El Programa Acompañar 2020-2022 se enfrentó también a este problema.

En este sentido, se argumenta que para que una política como la analizada sea efectiva en su objetivo y equitativa en su distribución federal se podría diseñar en base a evidencia que determine cómo se distribuye entre las provincias el problema público de la VBG, y cuáles son los contextos de oportunidades o barreras provinciales para promover la autonomía económica de personas expuestas a la VBG.

El objetivo de este trabajo es contribuir a ese propósito a partir de la producción de información empírica para responder las siguientes preguntas: **¿Cuál fue el alcance del Programa Acompañar 2020-2022 desde una perspectiva federal? ¿Cómo podría fortalecerse el diseño y la distribución federal de esta política a partir del uso de evidencia?** Para responderlas, la

---

<sup>2</sup> Presentación del Plan: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)

investigación se estructura en tres objetivos específicos que permiten ordenar y enriquecer el análisis a partir de:

- a) Caracterizar al Programa Acompañar 2020-2022 puntualizando en su distribución federal y la composición del grupo de personas asistidas.
- b) Describir la incidencia de la violencia de género en las 23 provincias y la CABA a partir del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género 2013-2023.
- c) Producir un Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres que podría ser la base para identificar los contextos subnacionales a futuras intervenciones del estilo del Programa Acompañar<sup>3</sup>.

Los datos que se presentan en esta investigación sugieren, por un lado, que la asignación del Programa no habría tenido en cuenta la incidencia de la VBG en cada una de las provincias, con una perspectiva en la prevalencia del problema sobre cada territorio. Tampoco parece haber considerado como base la variación de las oportunidades de las mujeres de alcanzar la autonomía económica según los entornos provinciales. La revisión de los datos observados evidencia que el grupo de personas asistidas presentaba condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y de otras dimensiones como la educativa y el trabajo no remunerado que dificultaban la promoción efectiva de la autonomía a través de la transferencia condicionada que suponía el Programa, lo que sugiere que a futuro sería conveniente un rediseño en base a acciones integrales complementarias.

Además de ampliar la producción teórica en torno al ex MMGyD, el Plan Nacional y el Programa Acompañar como política prioritaria e innovadora, el principal aporte de este trabajo reside en la generación de datos en torno a la VBG y la autonomía económica desagregados a nivel provincial como herramienta para afianzar – priorizando la equidad federal – el diseño de políticas de abordaje de la VBG desde una perspectiva multidimensional y multicausal.

El Programa Acompañar 2020-2022 se diseñó e implementó en un contexto en el que se debe resaltar: un marco normativo nacional y provincial robusto con estándares reconocidos internacionalmente y por el propio movimiento feminista; un Plan Nacional de Acción con un paradigma transformador en materia de política pública que trascendió el sesgo jurídico predominante hasta el momento; y una institucionalidad de género jerarquizada pero aun así débil y fragmentada en recursos y coordinación intergubernamental. Institucionalidad que además encaró el desafío de escalamiento en el difícil contexto que impuso el inicio de una pandemia global. Por otro lado, el Programa se enfrentó a problemas de implementación centrados en la escasez de recursos materiales y humanos; limitantes concretas en los montos y el tiempo de la transferencia

---

<sup>3</sup> Los dos últimos objetivos se centran en datos producidos sobre mujeres cis. Esto se debe a la disponibilidad. Se advierte la necesidad de producir información específica para personas LGBTQ+ en investigaciones futuras.

para lograr su objetivo de promoción de autonomía; inequidades territoriales en la distribución de la política; y condiciones estructurales de desigualdad territorial en materia de género - esperables en un contexto federal.

Por lo expuesto, esta investigación se ha propuesto rescatar aspectos de la innovación que el Programa implicó en la gestión de políticas públicas de género para contribuir al desarrollo de intervenciones futuras que permitan superar algunos de estos obstáculos y ajustar mejor su implementación. Se sugiere que el uso de datos puede mejorar la asignación de recursos, la planificación de la distribución, así como también focalizar la política en función de las condiciones y las inequidades territoriales de las provincias.

La investigación se ordena de la siguiente manera: primeramente, se ofrece una revisión de literatura de relevancia en torno a la VBG, la autonomía económica como enfoque, la institucionalidad de género y la formulación de políticas, y las políticas de género en contextos federales. A continuación, se presenta un breve estado de situación del ex MMGyD, el Plan Nacional de Acción y el Programa Acompañar 2020-2022. Luego, se describe el diseño metodológico de la investigación. En el cuarto apartado se ofrece el análisis empírico de los tres objetivos específicos propuestos. En quinto lugar, se integran y destacan los principales hallazgos. Por último, se concluye con reflexiones finales alrededor del diseño con enfoque federal de políticas contra la VBG en base a la evidencia.

## **1. Revisión de literatura**

### ***a) Enfoque teórico de la Violencia Basada en Género como problema público***

La Violencia Basada en Género (VBG) se define como todo acto de violencia contra una persona o un grupo de personas por motivos de género, identidad de género u orientación sexual que tiene como resultado un daño físico, psicológico, sexual y/o patrimonial sobre las víctimas (Levin, 2019; Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad, 2020; ONU). En este sentido, la VBG es reflejo y resultado de desigualdades estructurales enmarcadas en un sistema jerárquico patriarcal (Levin, 2019). Desde un enfoque de derechos, los Estados son responsables de promover iniciativas políticas, institucionales y legislativas para la prevención y erradicación de la VBG (Levin, 2019).

Rita Segato (2018), además, argumenta que este tipo de violencia no es un problema de interés de un grupo en particular, sino que es el semillero de todas las formas de violencia y dominación sobre las personas. Como consecuencia de ello, la autora cuestiona los abordajes de la VBG como un problema de minorías, como una agenda *guetificada*. El abordaje de la VBG debe encararse como un *continuum* ya que se trata de una problemática que transgrede los límites del ámbito privado-

público e internacional-nacional, al mismo tiempo que se perpetúa de manera constante a través de los procesos políticos e históricos (Barraza Morelle, 2009; Wibben 2019). En este sentido, Ramírez Velázquez et al. (2020) sistematizan estudios recientes que definen a la VBG como un problema social complejo multicausal y multidimensional; un producto de conductas de odio y menosprecio enfatizado en mujeres y personas LGBTIQ+; una conducta de dominación condicionada por el medio, la dependencia y la falta de espacios de participación y liderazgo de las personas afectadas.

En consonancia con otros trabajos, Da Silva e Silva et al. (2019) identifican a la VBG como un fenómeno estructural, sistémico y político en tanto reproduce espacios y relaciones de poder desiguales. Este tipo de violencia - invisibilizada y normalizada - funciona como un mecanismo de control tolerado socialmente (Guarderas Albuja, 2016). También, Cabral y Acacio (2016) advierten los riesgos de limitar a la VBG como un problema legal ya que reduce las intervenciones a las acciones judiciales y disuelve las acciones estructurales e integrales. En contraparte, proponen re-politizar las discusiones en torno a la VBG desde una transformación cultural que implica el cuestionamiento al orden patriarcal y el abordaje de la sexualidad (Cabral y Acacio, 2016).

En síntesis, este trabajo adopta la construcción conceptual de la VBG como un problema del orden de lo público y, por ende, como una agenda necesaria y urgente del ámbito de las políticas públicas. Se lo reconoce como un problema complejo y multidimensional que se estructura sobre contextos de desigualdad, exclusión y falta de oportunidades para las mujeres y personas LGBTIQ+. En este sentido, la violencia basada en género precisa de acciones estatales con estrategias diversas e integradas que sean no solo reactivas, sino que promuevan la transformación de las condiciones para garantizar vidas libres de violencias.

### ***b) El enfoque de la autonomía económica***

Para Bercovich y Scuro (2014) la autonomía económica – definida como la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos – es uno de los pilares de la igualdad de género y la erradicación de la VBG junto con la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones. En este sentido, relacionan la capacidad de decidir sobre la propia vida con la autodeterminación sobre la salud sexual y reproductiva, la generación y disposición de los recursos, y el ejercicio del derecho a la participación (Bercovich y Scuro, 2014). Por su parte, Masson (2007) aporta que el acento en la autonomía define la praxis política feminista en tanto recupera el deseo personal, el propio yo y el propio cuerpo como reivindicaciones políticas. Barreiro (2017) coincide en que la autonomía como concepto político es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos en un contexto de plena igualdad.

La literatura citada es clara en cuanto a los condicionantes u obstáculos para la autonomía económica de las mujeres: el desempleo, las brechas en la participación laboral, las brechas en el

ingreso y la sobrecarga de trabajo no remunerado (Bercovich y Scuro, 2014; Barreiro, 2017). Medina Hernández y Fernández Gómez (2021) añaden otros indicadores relevantes: falta de ingresos propios, inserción laboral segregada por productividad. El INDEC (2020) relaciona la autonomía económica con la subocupación, el tipo de ocupación (calificada o no) la ocupación de puestos jerárquicos, el nivel educativo, y las personas a cargo – especialmente niñas/os.

Teniendo en cuenta el objeto de estudio de esta investigación, es de relevancia mencionar la discusión teórica en torno a políticas de género basadas en transferencias condicionadas. Rodríguez Gustá (2010) identifica un debate entre quienes promueven este tipo de políticas y quienes cuestionan esta estrategia para la búsqueda de la igualdad de género. Los trabajos que defienden las políticas de transferencia condicionada las consideran una herramienta para mejorar la economía individual de las mujeres y fortalecer su posición de negociación dentro de los hogares (Barrientos y DeJong, 2004; Rawlings, 2004, Briere y Rawlings, 2006, en Rodríguez Gustá, 2010) (Di Marco, 2011; Pagnamento, 2014, en Rodríguez Gustá, 2009).

Por otro lado, los estudios que discrepan sostienen que la entrega de dinero a las mujeres no garantiza el control sobre el uso ni la disposición sobre el presupuesto familiar (Armas y DeJong, 2004; Rawlings, 2004; de la Briere y Rawlings, 2006, en Rodríguez Gustá, 2010). A su vez, argumentan que no son políticas que de por sí garanticen la igualdad de género (Arriagada, 2006; Martínez Franzoni y Voorend, 2008, en Rodríguez Gustá, 2009). Por ejemplo, al analizar diversas políticas de transferencias condicionadas en Argentina, Tabbush (2010) identifica que aquellas con una visión *familiar* ubican a las mujeres como inactivas, cercenándolas al ámbito doméstico en oposición a los varones como sujetos con derecho al trabajo remunerado (Tabbush et al, 2010). De esa manera, propone poner el foco en la definición que hacen las políticas sobre las mujeres destinatarias: si se las reconoce como trabajadoras, ciudadanas, madres, o jefas de hogar.

### ***c) Institucionalidad de género y formulación de políticas de abordaje de la VBG***

La literatura especializada en políticas de género, así como también los informes y acuerdos de organismos internacionales como la CEPAL y la Plataforma de Beijing, ponen énfasis en el fortalecimiento de las instituciones rectoras en materia de género en el nivel nacional y subnacional. Se argumenta que, para lograr políticas efectivas y sensibles en materia de VBG, es preciso institucionalizar la agenda y la perspectiva de género como proceso político-social ordenador (Levin, 2019; Rodríguez Gustá, 2008).

La institucionalización y legitimación de dicha perspectiva varía según la diversidad cultural, la cultura política, el desarrollo institucional y la densidad organizativa de cada país (Guzmán, 2001). Podría argumentarse que depende también de cómo operan estas variables en sus unidades territoriales internas. A su vez, los contextos normativos nacionales – y subnacionales- hacen variar

el margen de acción de la institucionalidad de género, así como también la jerarquía que se le otorga al área rectora.

Desde la discusión de las capacidades estatales, Lopreite y Rodríguez Gustá (2021) acuñan el concepto de *Feminismo de Estado* (McBride y Mazur, 2010) para describir el proceso de construcción de estatidad en las agencias de género. Se identifica que la capacidad del Estado de absorber demandas del feminismo se define y – agregamos - se condiciona mediante las áreas estatales jerarquizadas y los recursos con que estos organismos cuentan para abordar los problemas latentes. Las agencias que rigen las acciones de género en el nivel nacional pueden ser analizadas mediante dos factores que hacen a su calidad institucional: la vinculación institucional con las movilizaciones feministas; y la perspectiva sustantiva o instrumental del Poder Ejecutivo en asuntos de igualdad de género (Lopreite y Rodríguez Gustá, 2021). A su vez, intervienen factores como la consistencia y variación de las áreas rectoras de género, la interrelación entre las autoridades del área y el movimiento feminista (como condición para la promoción de políticas públicas feministas), y la actuación de profesionales y activistas feministas dentro de áreas institucionales relevantes (Lopreite y Rodríguez Gustá, 2021).

Guzmán (2001) realiza una advertencia con total vigencia para esta investigación: la institucionalidad de género en América Latina presenta contradicciones y brechas entre la magnitud de las tareas atribuidas y los recursos asignados, las concepciones de las áreas rectoras de género y el resto del Estado, los discursos oficiales y las prácticas institucionales. Además, se caracterizan por una inestabilidad institucional constante: ni la posición jerárquica ni los logros alcanzados son estables en el tiempo al depender de la evolución subjetiva de los gobiernos (Guzmán, 2001).

Trabajos como el de Bergallo et al. (2022) identifican que la institucionalización de la perspectiva de género es incipiente y por ende se encuentra fragmentada y compartimentada. En este sentido, critican que las agendas de género solo recaigan sobre un área rectora ya que requieren de multiplicidad y simultaneidad en la gestión de políticas. Argumentan que la transversalización de género incorpora, como decisión estratégica, la perspectiva y el enfoque en todos los aspectos de promoción de políticas al considerar que la igualdad es un requisito fundamental para el desarrollo inclusivo y sustentable (Bergallo et al. 2022).

En cuanto al proceso de formulación de políticas públicas- desde su discusión, diseño e implementación – en América Latina intervienen diversos actores políticos: estatales, profesionales, grupos de interés, medios de comunicación y miembros de la sociedad civil. A su vez, su participación puede darse desde escenarios formales o informales (principalmente *la calle*) (Stein et al., 2006). Desde esta noción, se destaca la literatura que reflexiona en torno al proceso de formulación en cuanto a los enfoques, las claves para el diseño y las estrategias de implementación.

Levin (2019) argumenta que el enfoque de derechos en el proceso de formulación de políticas de violencia de género garantiza un paradigma de política integral que identifica: la multiplicidad de ámbitos en los que se manifiesta; la legitimidad de la intervención estatal en el ámbito privado; la promoción de acciones estatales equilibradas entre la prevención, atención y erradicación; la valoración de la participación política de la sociedad civil en las respuestas públicas; y el involucramiento de la totalidad de las agendas estatales al transversalizar el compromiso público por la erradicación de la violencia

Desde un sentido federal, complementa este análisis la perspectiva interseccional como enfoque para comprender a las desigualdades de manera relacional y superpuesta (Bergallo et al, 2022). Barraza Morelle (2009) resalta el carácter simultáneo de las políticas contra la VBG en tanto debieran ser universales y focalizadas. En este sentido, identifica la importancia de que este tipo de políticas tengan como objetivo la redistribución de los recursos sociales, económicos y del poder, así como también el reconocimiento de las diferencias (Barraza Morelle, 2009). Estos conceptos cobran relevancia al analizar políticas de género en un contexto federal como el argentino.

A su vez, Benavente Riquelme y Valdés Barrientes (2014) señalan la relevancia de evaluar la producción de información y medición de la VBG para nutrir el diseño de las políticas. Proponen generar métodos complementarios a los registros policiales y judiciales mediante encuestas y registros administrativos para tener un modo de aproximación más sensible y exhaustivo. Las autoras identifican que la brecha entre los casos que efectivamente ocurren y los que se pueden captar se achican al armonizar y complementar las herramientas de medición (Benavente Riquelme y Valdés Barrientes, 2014).

Cabral y Acacio (2016) le dan centralidad al movimiento feminista en el proceso de formulación de políticas de género. Las autoras afirman que los debates, denuncias y estudios de los feminismos han permitido construir a la VBG como un *issue* cargado de historicidad para la agenda política. Malet Vazquez (2012), retomando a Habermas (2005), identifica que el ingreso de la VBG a la agenda pública se da mediante el modelo de iniciativa externa: como un impulso de grupos de la sociedad civil que están por fuera de las estructuras de gobierno y que buscan movilizar el apoyo de la opinión pública y el abordaje del tema en los medios de comunicación.

En Argentina, la literatura coincide en que el movimiento feminista, en general, y la movilización del *Ni Una Menos*, en particular, lograron el afianzamiento de la VBG en la agenda pública y su ingreso a la agenda institucional de gobierno. Además, el movimiento movilizó la exigencias y demandas de la sociedad civil por políticas más efectivas e integrales. El rol del movimiento feminista no solo impulsó la aceleración de políticas públicas, sino que también promovió un proceso de cambio cultural que fortaleció las iniciativas institucionales. La VBG y la necesidad de

erradicarla comenzó a formar parte del imaginario social y de la discusión institucional (Campos Alonso, 2022; Cabral y Acacio, 2016; Castro, 2018; Malet Vazquez, 2012).

#### ***d) Políticas de género en contextos federales***

La promoción de políticas públicas contra la violencia basada en género presenta desafíos particulares en contextos federales como el argentino. Siguiendo a Chappell y Curtin (2012), la necesidad de un abordaje integral del problema implica que los Estados deban movilizar tanto acciones de coordinación horizontal entre políticas como de coordinación vertical entre jurisdicciones. En el caso de políticas nacionales – llevadas adelante por el gobierno federal – es preciso instrumentar una transferencia vertical de recursos y conocimientos para la implementación. En políticas específicas de abordaje de la VBG se vuelve vital la activación de la coordinación intergubernamental entre responsables políticas/os nacionales y subnacionales con la inclusión de funcionarias/s especializadas/os, expertas/os, y activistas en materia de género (Chappell, Brennan y Rubenstein 2012; Sawyer y Vickers 2010, en Chappell y Curtin 2012).

A su vez, los contextos federales presentan desigualdades territoriales internas que condicionan el desarrollo de las mujeres y personas LGBTIQ+. Por ello, la asimetría territorial impacta en la implementación de políticas con intención de universalidad (Alonso Álvarez y Verge Mestre, 2015). La protección de los derechos no es un proceso equitativo en cada territorio, así como tampoco lo son los recursos, capacidades y marcos legales para garantizarlos y defenderlos (Smulovitz, 2019; Smulovitz y Ruibal, 2024). La localización territorial, argumenta Smulovitz (2015), es una dimensión determinante de la desigualdad social, pero también de la desigualdad legal con relación al acceso de derechos.

Para el caso argentino, Franceschet y Piscopo (2021) – al analizar derechos sexuales y (no) reproductivos - añaden la dimensión política partidaria dentro del federalismo para analizar el impacto de la expansión de políticas de género. Sugieren que el federalismo incide en el avance en materia de derechos de las mujeres en función de si las dinámicas partidarias están centralizadas o territorializadas. Además, señalan que la disposición federal de Argentina reduce los incentivos de los liderazgos subnacionales a alinearse con los objetivos nacionales debido a un sistema de partidos fragmentados. Las autoras afirman que cuando las unidades subnacionales son las responsables de las políticas sociales – como las de abordaje de la VBG- los derechos se vuelven desiguales en el nivel federal. (Franceschet y Piscopo, 2021). Smulovitz (2015, 2019) encuentra estas desigualdades entre las provincias argentinas en la distribución del acceso a la justicia y la promoción de leyes provinciales contra la VBG.

## **2. Estado de situación: el Ministerio, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias y el Programa Acompañar**

El marco general en el que se inscriben tanto la institucionalidad como las políticas de género es la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sancionada en 2009 y reglamentada en 2010 (Decreto 1011/2010) mediante un proceso participativo entre actores institucionales y sociales de relevancia (ELA, 2014). La misma constituye un hito para las políticas públicas de género en Argentina al abordar la VBG desde una perspectiva integral, multidisciplinaria y con lineamientos programáticos para diversos organismos de relevancia de la Administración Pública Nacional.

Según informes especializados, la ley 26.485 se inscribió en las llamadas leyes de segunda generación en América Latina tomando como paradigma los lineamientos de la Convención de Belem do Pará (ELA, 2014; Levin 2019). En ella, el Estado reconoce 5 tipos de violencia por razones de género, para las que se incluye una breve definición representativa:

- Física: se emplea contra el cuerpo produciendo dolor, daño, riesgo, y/o agresiones que afecten la integridad física.
- Psicológica: causa daño emocional, disminución de la autoestima, perturba el desarrollo personal y/o busca degradar o controlar.
- Sexual: vulnera en todas sus formas – con o sin acceso genital – el derecho a decidir voluntariamente acerca de la vida sexual y (no) reproductiva.
- Económica-patrimonial: menoscaba y atenta contra los recursos económicos y/o patrimoniales.
- Simbólica: reproduce dominación, desigualdad y discriminación naturalizando la subordinación.

Además, delimita la VBG en 6 ámbitos:

- Violencia doméstica: ejercida por un integrante del grupo familiar por consanguinidad o por afinidad, independientemente del espacio físico donde suceda.
- Violencia institucional: ejercida por funcionarios/as, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública.
- Violencia laboral: ejercida en ámbitos de trabajo públicos o privados obstaculizando el desarrollo laboral en cualquiera de sus aspectos.
- Violencia contra la libertad reproductiva: vulnera el derecho a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo de nacimientos. Debido al año de la norma, esta definición excluye la libertad reproductiva asociada al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

- Violencia obstétrica: ejercida por el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos.
- Violencia mediática: implica la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación.

A su vez, en su artículo 7 determina una serie de principios rectores para la promoción de políticas públicas en los tres poderes del estado en el ámbito nacional o provincial: la eliminación de la discriminación y las relaciones de poder desiguales sobre las mujeres; la asistencia en forma integral a las mujeres ante cualquier tipo de violencia; la transversalidad, la articulación interinstitucional y la coordinación de recursos presupuestarios; la promoción de la participación de la sociedad civil; el respeto al derecho de confidencialidad e intimidad; y la garantía de destinar los recursos económicos adecuados para cumplir los objetivos de la ley (ELA, 2014).

A nivel provincial, las 24 jurisdicciones avanzaron sobre normas locales de adhesión a la ley. Este proceso se dio entre 2009 y 2016 y refleja consensos federales en torno al reconocimiento de la violencia basada en género como problema público. Específicamente, 15 provincias cuentan con adhesión completa a la Ley Nacional, 7 con adhesión parcial, y 2 avanzaron en la creación de su propia ley con marco en la norma nacional.

En resumen, Argentina cuenta con una ley que cumple con los estándares internacionales de abordaje de la VBG, y es robusta en sus definiciones, específica en la asignación de tareas gubernamentales, y clara en cuanto a la transversalidad, la coordinación institucional y la aplicación federal (ELA, 20214).

Por otra parte, la institucionalidad de género en Argentina comienza en 1987 y se caracteriza, mayormente por su falta de relevancia en la gestión y su insuficiencia de recursos (Rodríguez Gustá, 2019). A partir de la ley comienza a tener más relevancia para en 2015 convertirse en Instituto y en 2019 – hasta 2023 – formalizarse como un Ministerio. A pesar de ello, incluso en su jerarquización, la institucionalidad de género arrastró problemas de fragmentación y compartimentación (Bergallo, et al 2022)

Lopreite y Rodríguez Gustá (2021) analizan la evolución de la configuración institucional de la agencia política (o área rectora) de género nacional en el período democrático: Subsecretaría de la Mujer 1987-1989; Consejo Nacional de la Mujer (etapa 1) 1992-1994; Consejo Nacional de la Mujer (etapa 2) 1995-1999; Consejo Nacional de la Mujer (etapa 3) 2003-2007; Consejo Nacional de las Mujeres 2008-2015; Instituto Nacional de las Mujeres 2015-2019; Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad 2019-2023 (MMGyD). Analizan las 7 configuraciones que tuvo la agencia a lo largo del tiempo desde los marcos de sentido, las preferencias de sus lideresas, y las estructuras consultivas con el movimiento de mujeres. Para el interés de esta investigación cabe señalar que

identifican que los marcos de sentido del Ministerio se ubican dentro de los *intereses estratégicos de género* (Molyneux, 1985 en Lopreite y Rodríguez Gustá 2021), las preferencias de su conducción fueron feministas y la relación con el movimiento feminista fue fuerte.

Tras ser reducida a Subsecretaría el área de género fue disuelta. A pesar de que así lo establece la ley, actualmente Argentina no cuenta con área rectora de políticas de género y abordaje de la VBG.

La institucionalidad de género en Argentina y su jerarquización fue reflejo de las luchas de organizaciones feministas a través de los años. La creación del MMGyD condensó un reclamo histórico del feminismo en torno al reconocimiento estatal de las políticas de género como parte fundamental de la agenda de gestión. Fue, además, la cristalización de un feminismo de Estado enmarcado en la ebullición de la agenda feminista (ELA, 2014). En el marco del Ministerio se conformaron distintas mesas intergubernamentales para la transversalización de las estrategias de género. A su vez, se impulsó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022. Este plan rector tuvo como antesala el Plan Nacional de Violencia establecido en 2015 - el cual fue anunciado tras la masiva movilización de *Ni Una Menos*, a pesar de que la Ley indicaba que debía ser instrumentado en 2011- y el Plan Nacional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2017-2019 (ELA, 2014).

El Plan Nacional 2020-2022, según informes de la sociedad civil, redefinió el marco lógico del enfoque de prevención y el abordaje integral de la VBG. Por un lado, la noción de prevención incluyó la necesidad de transformar las condiciones socio estructurales que enmarcan la VBG. Por otro lado, para la instrumentación de políticas se enfatizó en la definición de los tipos y modalidades de violencia siguiendo el marco de la Ley 26485 e incluyendo una nueva categoría: la violencia ambiental - daños a objetos pertenecientes a la víctima o su entorno (ELA 2014). A su vez, el Plan incluyó lineamientos estratégicos de acción entre los que se prioriza el abordaje integral, la continuidad de las políticas, la transversalización, el anclaje territorial, el carácter federal, y la participación de la sociedad civil.

Siguiendo la norma nacional, el Plan Nacional integró todos los registros de VBG a nivel federal en el Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG - Resolución 60/21, MMGyD) reemplazando al Registro Único de Violencia Contra la Mujer (RUVCM) dependiente de INDEC. Este sistema permitió avanzar en la centralización de todos los datos administrativos recogidos en el nivel federal y nacional por distintos organismos de atención y asistencia.

Entre las políticas prioritarias del Plan se encontró el Programa Acompañar con el objetivo de garantizar la asistencia económica y psicosocial a las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género. En su objetivo, el Programa Acompañar puso el foco promover – a través de una transferencia condicionada – la autonomía económica de las personas víctimas de VBG además de

ofrecerles acompañamiento psicológico. Un posible antecedente de esta política es el programa "Ellas Hacen" instrumentado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en 2015 en el marco del programa Argentina Trabaja. Esta política se enfocaba en promover la inserción laboral de mujeres con 3 o más hijos, que perciban la AUH y que sean jefas de hogar o padezcan violencia (ELA, 2014). Aun así, el Programa fue pionero al ser la primera política de transferencia condicionada específica para personas víctimas de VBG en condiciones de vulnerabilidad.

En el caso específico del Programa Acompañar se encuentra un solo informe de análisis realizado por organizaciones de la sociedad civil (ELA, 2022). La investigación destaca el enfoque sobre la autonomía económica de la política como herramienta para acompañar y abordar casos de violencia de género. A su vez, reconoce la intención de la política de ofrecer estrategias de salida a la VBG y promover vidas libres de violencia.

Sin embargo, debido a problemas de implementación— desborde de los equipos locales de atención, limitación en el monto y el tiempo de la transferencia, condiciones de vulnerabilidad de las/es beneficiarias/es – la investigación advierte que el apoyo económico funcionó más como una herramienta de satisfacción de necesidades básicas que como un dispositivo de promoción de la autonomía y empoderamiento económico. En este sentido, señala que solo para aquellas/es que ya tenían una base económica propia (a través de un emprendimiento, por ejemplo) la política significó un aporte real a su autonomía. Si bien argumentan que el impacto del monto es alto - en comparación con otros programas nacionales de transferencias - advierten su distribución federal difirió según la región de implementación de la política. Por ejemplo, el monto otorgado no tenía el mismo valor en la región Sur/Patagonia que en otras provincias debido a los altos costos de vida en esa región (ELA, 2022).

Por último, la investigación concluye que, más allá de la transferencia, el Programa no creó condiciones de orientación para el proceso de autonomía en aquellas/es beneficiarias/es con niveles de mayor riesgo (como establecía en sus objetivos iniciales la política) (ELA, 2022). El trabajo citado echa luz sobre la necesidad de fortalecer el diseño de la política con relación a su propósito principal: promover la efectiva autonomía económica de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia.

### **3. Metodología**

El diseño metodológico de la investigación se basa en técnicas cuantitativas de procesamiento y análisis de los datos. La propuesta metodológica incluye un plan de análisis para los tres objetivos específicos con la intención de que los resultados se enriquezcan y dialoguen entre sí. El estudio se centra en el análisis de una política contra la VBG implementada recientemente, la generación de evidencia alrededor de la problemática y el propósito en el que se enfoca el Programa

Acompañar 2020-2022, y la articulación de los hallazgos como herramientas para fortalecer el diseño de políticas como la analizada.

Como nota metodológica general, es necesario advertir las limitaciones que tiene la medición de datos relacionados a la VBG en Argentina. En principio, se hace exclusivamente a través de registros administrativos. A su vez, la carga y sistematización depende de la capacidad y voluntad de organismos municipales, provinciales y nacionales – principalmente áreas rectoras de género y dispositivos territoriales de protección. Al igual que para otros países de la región, la literatura especializada y los organismos internacionales han recomendado permanentemente la necesidad de mejorar los sistemas de medición carga y publicación de la VBG en Argentina. Sin menospreciar las limitaciones metodológicas que los datos suponen, se realizaron los esfuerzos necesarios para garantizar la confiabilidad en su tratamiento y análisis.

**Primer componente de análisis.** El primer objetivo específico se compone de un análisis en profundidad del Programa Acompañar 2020-2022. La fuente de información cuantitativa es la base de datos de beneficiarias/es del Programa en el período señalado. En este primer apartado empírico se ofrece un análisis de estadística descriptiva del grupo de personas asistidas, la prevalencia de los tipos de violencia y la caracterización de los agresores, y la distribución de la política a nivel federal.

Se accedió a la base de datos primarios del Programa mediante un Pedido de Acceso a la Información Pública a la ex Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano a través de la plataforma TAD<sup>4</sup>. Las variables que incluye la base son: *ID; género; orientación sexual; grupo etario; provincia; país de nacimiento; personas a cargo; nivel educativo; estado de los estudios; actividad remunerada; asignación estatal, ingresos suficientes; hijas/os; relación con la vivienda; violencia física; violencia psicológica; violencia sexual; violencia económica; violencia simbólica; violencia ambiental; vínculo con el agresor; convivencia con el agresor*. A su vez, dentro del mismo pedido, la Subsecretaría extendió una base complementaria de agresores con *género, ID propio e ID relacionado a la base del Programa*. Las variables *género, orientación sexual, provincia, país de nacimiento* son variables categóricas. La variable *grupo etario* es categórica ordinal. El resto de las variables (con excepción de los ID) son variables categóricas dicotómicas que adquieren los valores Sí (1) y No (0). La base incluye más de 253.000 observaciones<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> N° de expediente: EX-2024-28422405-APN-DNPAIP#AAIP. Fecha: 6/05/2024.

<sup>5</sup> La base de datos no cuenta con todas las variables incluidas en el Programa Acompañar. Las variables omitidas por el organismo contienen información sensible protegida en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales (25.326).

**Segundo componente de análisis.** En el segundo objetivo específico se analiza la incidencia de la violencia de género a nivel federal. Para ello, se utiliza como fuente de información el informe estadístico del Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG 2023) que presenta cantidad de casos por provincia agrupados entre 2013-2023 y la representación porcentual de cada jurisdicción sobre el total del sistema<sup>6</sup>. El SICVG fue una iniciativa del ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) que reúne información administrativa a nivel federal de los casos, consultas y/o denuncias de violencia basada en género. La carga de datos fue realizada por los organismos competentes adheridos al Sistema: áreas de género provinciales y municipales, organismos judiciales, y dispositivos territoriales de protección. A su vez, el SICVG incluye los datos recolectados por el ex Registro Único de Violencia de la Mujeres (RUCVM – INDEC). Si bien la base de datos no es pública se cuenta con el reporte técnico publicado por el ex MMGyD<sup>7</sup>.

En la sección de análisis, se presentan los resultados para este segundo objetivo utilizando la información del SICVG presentada por provincia. Debido a que los porcentajes asignados a cada jurisdicción son en relación a la cantidad de casos sobre el total y no se encuentra ponderados por población, se tratan los datos y se ponderan por cantidad de mujeres en cada provincia según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. La información se mapea y analiza.

La base de datos construida para este segundo objetivo cuenta con 25 observaciones, el total de las provincias junto con un caso que responde a los datos sin jurisdicción especificada. Este último representa un 4.8% del total de los registros. Debido a que la unidad de análisis son las provincias se excluye la observación sin jurisdicción asignada. La base incluye 5 variables: registros numéricos del SICVG 2013-2023 por provincia, porcentajes provinciales sobre el total de los casos en el Sistema, cantidad de habitantes mujeres en las provincias según el Censo Nacional 2022, y el porcentaje de violencia ponderada estimado a partir de los registros del SICVG y la densidad poblacional femenina en cada jurisdicción.

**Tercer componente de análisis.** Para el tercer objetivo específico, se realizó un análisis de componentes principales (ACP) a fin de establecer un Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres. Este índice federal permite medir qué provincias tienen un contexto más o menos favorable para que las mujeres logren su autonomía económica. Siguiendo a Hair et al (2019), el método estadístico factorial de componentes principales permite determinar relaciones subyacentes entre un número grande de variables para determinar si se pueden agrupar en un set de componentes más pequeño. En este sentido, los autores resaltan que el agrupamiento de variables en dimensiones

---

<sup>6</sup> Cabe advertir las limitaciones metodológicas que supone tener datos agrupados en 10 años y su contraste con datos poblacionales para un año en particular. A pesar de ello, se prioriza utilizar el SICVG por su relevancia en la recolección e integración de registros administrativos de casos de violencia de género a nivel nacional. Es, hasta ahora, el único sistema federal (con antecedente en el RUCVM – INDEC) que contiene registros sistematizados del problema en estudio.

<sup>7</sup> En la actualidad no es posible acceder a los tableros estadísticos interactivos. Por ello, se trabaja con el informe técnico publicado en 2023.

analíticas altamente interrelacionadas es de utilidad para medir conceptos que no se describen con un solo indicador. Debido a que la autonomía económica de las mujeres precisa de un análisis multidimensional se propone esta técnica de análisis multivariado.

La base de datos inicial se compone de 9 variables para las 23 provincias y la CABA (ver en Anexo). La selección de las variables se basa en un criterio teórico como también de disponibilidad y confiabilidad de los datos desagregados a nivel provincial: tasa de ocupación femenina; tasa de cobertura sanitaria femenina; porcentaje de mujeres con educación superior; hijos/as promedio por mujer; tasa de fecundidad; fecundidad adolescente; ingresos totales individuales promedio de las mujeres; tasa de formalidad laboral; y porcentaje de hogares con jefatura femenina con menores de 25 años que superan la línea de pobreza. Las primeras 6 variables fueron estimadas a partir de la información publicada por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. La variable de ingresos es una estimación en dólares estadounidenses promediando los 4 trimestres de la Encuesta Permanente de Hogares 2022<sup>8</sup>. Las últimas dos variables son del *Índice de género, trabajo e ingresos* de Fundar (2023).

Siguiendo la literatura especializada, se priorizó incluir indicadores que caractericen tanto la realidad laboral y económica de las mujeres como también sus contextos de acceso a derechos básicos como la salud y la educación. A su vez, se incorporaron indicadores relacionados al contexto de cuidados y la salud sexual y (no) reproductiva. La selección de estos indicadores se enmarca en la definición de autonomía económica - expresada anteriormente - que la interrelaciona con la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones (Bercovich y Scuro, 2014).

Se especifica el tratamiento y fuente de cada variable que compuso la base inicial:

- **Tasa de ocupación femenina por provincia:** (mujeres ocupadas por provincia / mujeres económicamente activas por provincia)\*100. Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022
- **Tasa de cobertura sanitaria de las mujeres por provincia:** (mujeres con algún tipo de cobertura sanitaria – obra social, prepaga, programa o plan estatal – por provincia / total de mujeres relevadas en el módulo de salud)\*100. Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.
- **Porcentaje de mujeres con educación superior por provincia:** dato disponible en el informe de Educación del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.
- **Hijos/as promedio por mujer por provincia:** dato disponible en el informe de Fecundidad del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

---

<sup>8</sup> En base al Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral del Banco Central de la República Argentina

- **Tasa de fecundidad provincial:** dato disponible en el informe de Fecundidad del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Se compone de mujeres de 14 a 49 años con hijas e hijos nacidos vivos en el último año, por cada mil mujeres.
- **Fecundidad adolescente por provincia:** (mujeres de 14 a 19 años con al menos 1 hijo/a nacido/a vivo/a por provincia / total de mujeres de 14 a 19 años por provincia)\*100. Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.
- **Ingresos totales individuales promedio de las mujeres por provincia:** se estimó el promedio de los ingresos totales de las mujeres en cada provincia para 2022 en base a la Encuesta Permanente de Hogares 2022 (EPH). Para ello se filtraron las bases de la EPH por trimestre según las siguientes variables: código de vivienda (CODUSU), entrevista individual (H15 / 1=sí), año de relevamiento (ANO4), trimestre (TRIMESTRE), código de aglomerado (AGLOMERADO), género (CHO4 / 2=mujer), monto de ingreso total individual – ingresos laborales y no laborales (p47T), ponderador para ingreso total individual (PONDII). Sobre esta base se eliminaron los casos perdidos y se estimaron los ingresos de las mujeres multiplicando p47T por PONDII.  
Teniendo en cuenta que no existen datos de ingresos desagregados por género a nivel provincial, se tomaron los aglomerados urbanos como representativos de cada provincia a modo de proxy (ver en Anexo). En aquellas provincias en donde hay más de un aglomerado se calculó un promedio. Luego, se calculó el promedio entre los 4 períodos de observación para obtener la media de ingresos totales de las mujeres por provincia para el año 2022. Finalmente, se estimó el valor en dólares estadounidenses de cada ingreso promedio en todas las provincias utilizando el valor promedio de la moneda en 2022 según el Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral del Banco Central de la República Argentina. Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2022 - INDEC / 1er a 4to trimestre.
- **Tasa de formalidad de las mujeres por provincia:** dato disponible en el Índice de Género, Ingresos y Trabajo de Fundar (2023). Se refiere al porcentaje de mujeres asalariadas con descuento jubilatorio por provincia.
- **No pobreza:** dato disponible en el Índice de Género, Ingresos y Trabajo de Fundar (2023). Se refiere a la proporción de hogares con jefatura femenina y menores de 25 años que superan la línea de pobreza. Se mantiene la denominación de la variable.

Los resultados y el análisis se presentarán en un solo apartado para su integración. Para facilitar la lectura, el capítulo se subdivide por objetivo específico. Luego, se ofrece un apartado de síntesis e integración de los principales hallazgos.

## 4. Análisis

### *a) Análisis de la distribución y el alcance federal del Programa Acompañar 2020-2022*

Las siguientes páginas ofrecen una caracterización de las personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022 así como una identificación de la prevalencia de los tipos de violencia y la priorización de las provincias en la distribución de asistencias.

**Descripción general del Programa Acompañar 2020-2022.** La Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género, dentro del ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, fue la unidad ejecutora del programa de *Formulación de Políticas Contra la Violencia por Razones de género* que instrumentó la mayoría de las acciones del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

En el marco del Plan, la Secretaria diseñó e implementó el Programa Acompañar con el objetivo de "*promover la **autonomía de las mujeres y personas LGBTI+** que se encuentran en **riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género**, mediante el otorgamiento de una **prestación económica** y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los **gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias**" (Decreto 734/2020).*

Para ello, la política se basó principalmente en la distribución -a través de ANSES- de una prestación económica no reintegrable durante el período de 6 meses, de carácter personal, no renovable y no retributiva por el valor de 1 Salario Mínimo Vital y Móvil (según sus actualizaciones).

El Programa se implementó a través de Unidades de Ingreso y Acompañamiento distribuidas en todo el país<sup>9</sup>. Según su reglamentación, tanto las provincias como los municipios podían suscribir a convenios con el órgano rector de la política para garantizar la apertura de las Unidades en sus territorios. En estas Unidades se recibía a las personas en riesgo por violencia de género, se elevaba al Ministerio el pedido de ingreso al Programa, y se les daba acompañamiento y apoyo psicosocial a las personas asistidas por la política.

El otorgamiento del Programa fue a demanda, es decir a partir de las solicitudes de personas que sufrieron o estaban sufriendo VBG al momento de solicitar la prestación. Estas solicitudes eran elevadas y evaluadas por la Dirección de Políticas para el Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias (ex MMGyD). Esta área cargaba los datos de las personas solicitantes en

---

<sup>9</sup> Información pública disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/idades-del-programa-acompanar>

el SICVG y determinaba el grado de riesgo. Según esta medición se aprobaba o rechazaba la solicitud.

Toda la información concerniente a las personas asistidas se nucleó en una base de datos que también incluyó un predictor de riesgo para cada caso.

**Tabla 1. Distribución por provincia de las Unidades del Programa Acompañar.**

Provincia	Número de unidades
Santa Fe	130
Buenos Aires	105
Córdoba	104
Entre Ríos	51
Salta	44
Misiones	38
Río Negro	32
Chaco	30
Corrientes	28
Chubut	27
Tucumán	25
Jujuy	24
Catamarca	19
Mendoza	19
Neuquén	16
CABA	13
Santa Cruz	12
San Luis	11
Santiago del Estero	9
La Pampa	7
Tierra del Fuego AIAS	5
San Juan	4
La Rioja	4
Formosa	4

Fuente: elaboración propia en base a información pública del Programa Acompañar 2020-2022.

Al ser una política de transferencia condicionada para recibir la prestación la persona debía acreditar la situación de riesgo por violencia basada en género a través de un informe social realizado por el dispositivo – municipal, provincial o nacional- de atención oficial; tener ciudadanía argentina nativa o residencia no inferior a un año; y ser mayor de 18 años. Cabe resaltar que la acreditación de la situación de violencia se basaba en una constatación administrativa y no en una denuncia policial o un proceso judicial, reconociendo las barreras que supone el proceso de denuncias y la judicialización específicamente en los hechos de VBG.

A su vez, la prestación no era compatible con ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado (tanto en sector público como privado); monotributo; régimen de autónomos; prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgados por el Estado Nacional; jubilaciones, pensiones o retiros nacionales/provinciales/municipales de carácter contributivo o no contributivo; prestación por desempleo; y pensiones universales para personas adultas mayores.

El Programa sí presentaba compatibilidad con la Asignación Universal por Hijo/a, la Asignación por Embarazo, la Asignación por Hijo/a con Discapacidad, el Monotributo Social, el Ingreso Familiar de Emergencia, y el trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Es decir, en la delimitación misma de las compatibilidades para recibir la prestación se observa que la política apuntó a personas en riesgo por violencia de género y, además, en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Con 22 variables y 253.632 registros -total de personas asistidas entre 2020 y 2022- se describe la composición del grupo que recibió asistencia por parte del Programa.

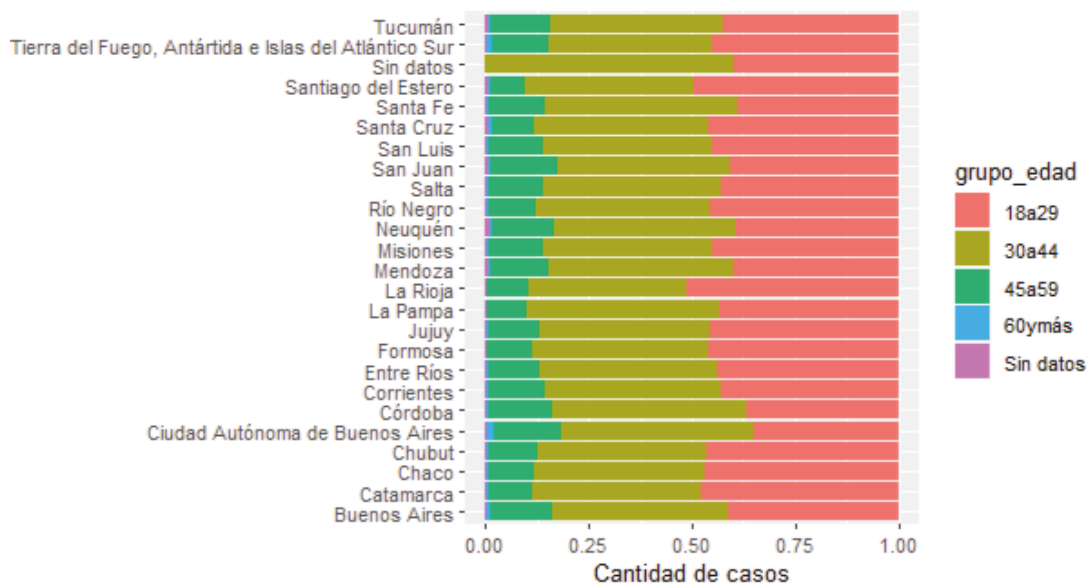
**Perfiles de las personas asistidas.** El **96,65%** de las personas víctimas de violencia de género asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022 **fueron mujeres cis** (245.140). De las cuales el **69,20%** (169.633) **se identificaron como heterosexuales**, y menos del 1% como lesbianas (2292) y bisexuales (2139). El 27,9% (68.159) de las mujeres cis asistidas no cuentan con orientación sexual relevada, y el 1% (2635) no se sintió identificada con las categorías propuestas.

En una significativa menor proporción, 4.903 varones cis fueron asistidos - lo que representa un 1,93% del total- de los cuales el 75,34% (3694) se identificó con la categoría gay, el 13,3% (639) como bisexual, y el resto de las categorías no tienen una frecuencia significativa (*sin datos, ninguna de las anteriores y lesbiana*).

**Otras identidades de género representan el 1% del total de personas asistidas (2812):** recibieron el Programa 1014 mujeres trans - 38,81% sobre el total de otras identidades de género- 674 varones trans -25,79%-, 487 personas no binarias -18,64%-, 156 personas transgénero -5,97%- 119 personas travestis -4,55%-, 86 personas intersexuales -3,29%-, y 77 personas queer -2,95%. Hay un 1,28% del total de la muestra para el que no se conoce el género ni la orientación sexual ya sea porque prefirió no decirlo o porque no sintió identificación con las categorías propuestas.

La mayoría de las personas asistidas se distribuyeron entre los dos primeros grupos etarios: el **42,75% estaba en el rango de 18 a 29 años** al momento de recibir la asistencia (108.428 casos) y el **42,42% entre 30 a 44 años** (107.579 casos). 34.878 personas estaban en el rango de 45 a 59 años representando el 13,75%, y 1543 tenían 60 años o más al momento de ingresar al Programa, siendo menos de 1% sobre el total. Se grafica la distribución etaria por provincia:

**Gráfico 1. Personas asistidas por el Programa Acompañar según provincia y grupo etario.**

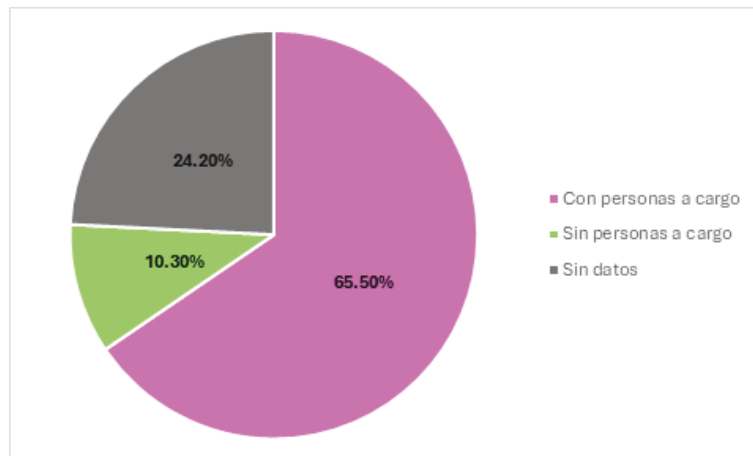


Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

En cuanto a nacionalidad – si bien hay un 9,13% de los casos sin datos para esta variable - **el 86,79% de personas asistidas se identificó como argentina** (220.116), por lo que hay una baja representación de personas migrantes con una proporción del 4% agrupando todas las nacionalidades: 4950 personas de Paraguay, 2407 de Bolivia, 1565 de Perú y 1425 de otros países no especificados.

Analizando el contexto de cuidados, el **65,50% personas asistidas declararon tener personas a cargo** (161.121 casos). Mientras que el 10,3%, 26.120 personas, indicaron no tener personas a cargo. Alrededor del 24% del total de la muestra - 66.391 observaciones - no cuenta con información para esta variable. El 98,52% de la muestra que declaró tener personas a cargo son mujeres cis (158.732).

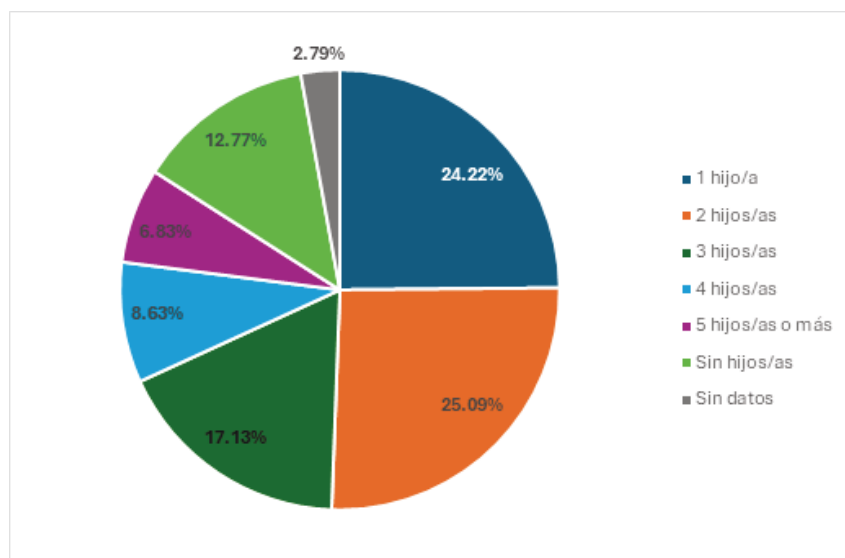
**Gráfico 2. Personas asistidas por el Programa Acompañar según contexto de cuidados (personas a cargo).**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

En el caso de las personas que declararon tener hijos/as el 24,22% indicaron tener 1 hijo/a (61.407 casos); el 25% 2 hijos/as (63.634); el 17,13% 3 hijos/as (43.448); el 8,63% 4 hijos/as (21.881); el 6,38% 5 o más hijos/as (16.182). Agrupando los casos en todas las categorías: **más del 81% del total de la muestra tiene hijos/as**. Comparando con la variable anterior, dentro de este porcentaje hay quienes no los/as tienen a cargo. En contraparte, **solo el 12,77% no tiene hijos/as** y hay un 2,79% de los casos para los cuales no hay datos para esta variable.

**Gráfico 3. Beneficiarias/as del Programa según cantidad de hijos/as.**

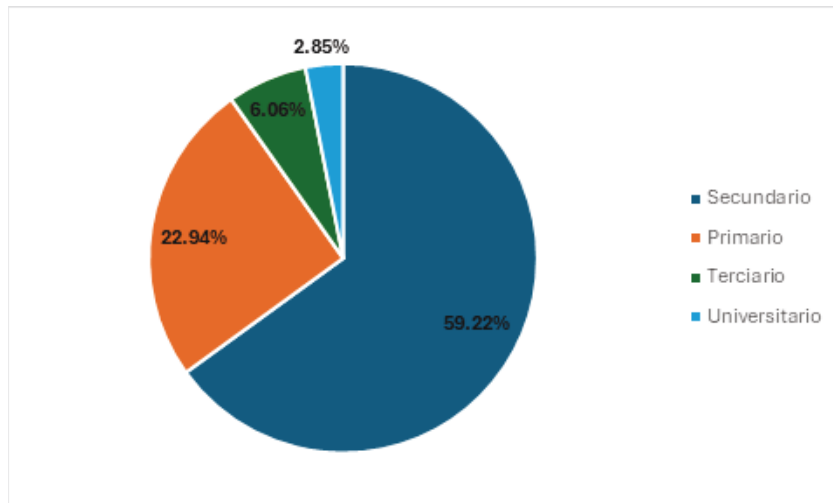


Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

En relación con los indicadores educativos, el **59,22% de las personas asistidas indicó el secundario como máximo nivel de educación alcanzado** (150.211 casos). En segundo lugar, un **22,94% señaló contar con nivel primario** (58.185). El 6,06% cuenta con nivel terciario (15.363

observaciones), el 2,85% nivel universitario (7235) y solo 19 personas beneficiarias cuentan con un posgrado representando el 0,01% de la muestra. Alrededor del 8% no tiene datos para esta variable.

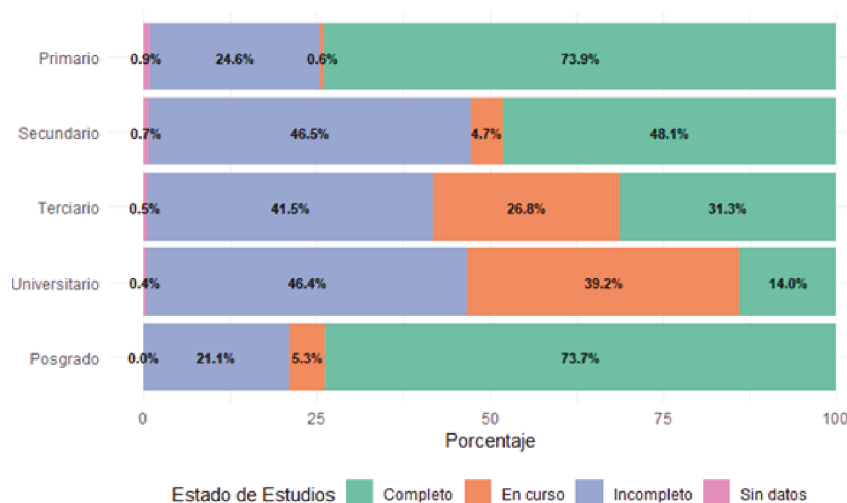
**Gráfico 4. Máximo nivel educativo alcanzado de personas asistidas por el Programa Acompañar.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

Respecto al estado de los estudios el **47,79% tiene estudios completos**, el **37,16% tiene sus estudios incompletos**, y el **5,64% tiene estudios en curso**. Al desagregar esta variable por nivel de estudio: el 46,5% de las personas con nivel secundario lo tienen incompleto, al igual que el 41,5% con nivel terciario y el 46,4% con nivel universitario:

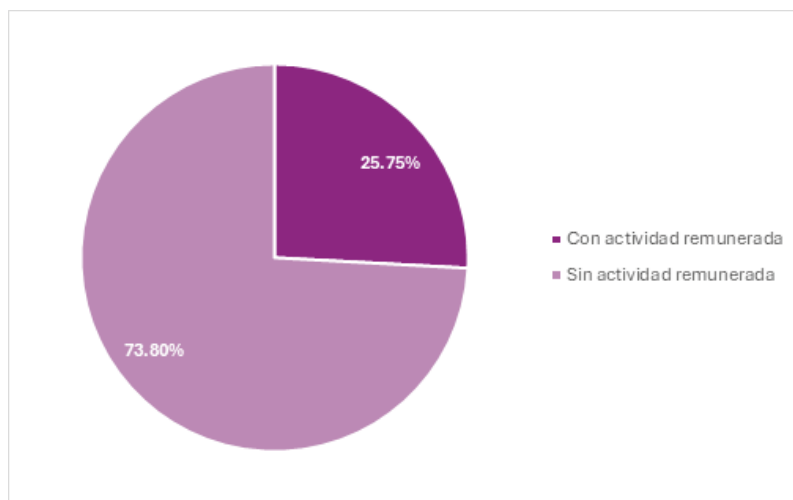
**Gráfico 5. Estado de los estudios de las personas beneficiarias según el máximo nivel educativo alcanzado**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

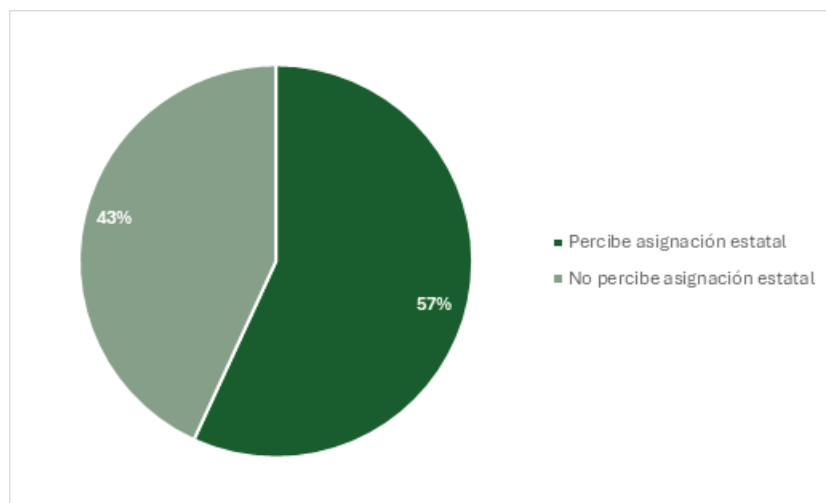
Como se expuso anteriormente, las condiciones de acceso al Programa fueron especialmente acotadas en relación con el contexto económico de potenciales beneficiarias/es. Esto explica que el **73,8% de los casos no contaba con actividad remunerada** al momento de comenzar a recibir la asistencia económica (187.176). Por otra parte, **el 57%** -más de 140.000 personas beneficiarias- **percibían una asignación estatal**, mientras que el 43% no (108.000). A su vez, sobre el total de observaciones, **solo el 2,26% consideraron que sus ingresos eran suficientes** para cubrir sus necesidades básicas (5726 personas). En contraste, el **97,12% indicó no tener ingresos suficientes** (246.326).

**Gráfico 6. Personas beneficiarias del Programa según condición de actividad remunerada.**



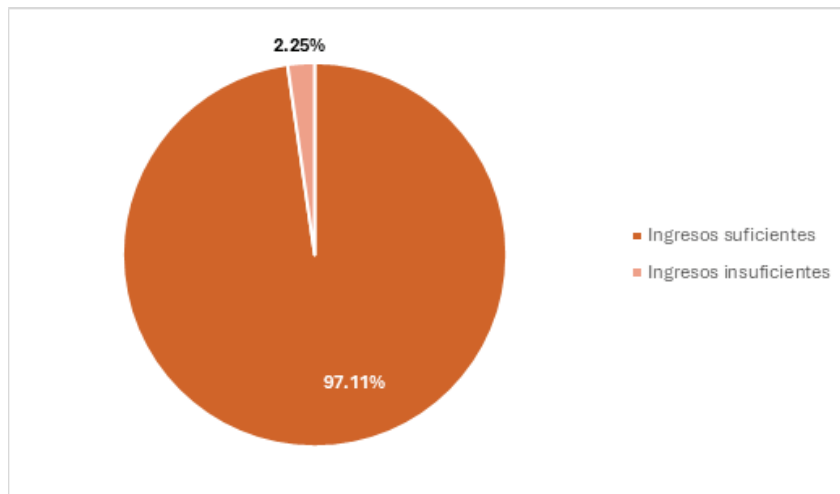
Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

**Gráfico 7. Personas beneficiarias según percepción de asignación estatal.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022

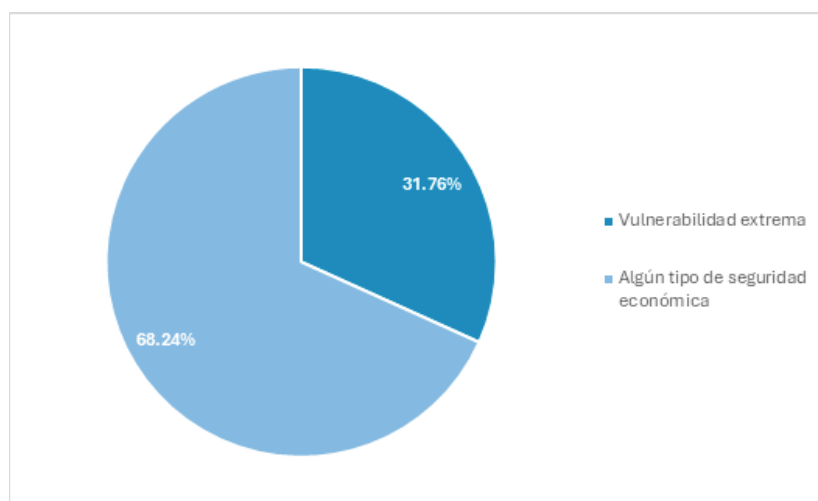
**Gráfico 8. Suficiencia de ingresos de las personas asistidas por el Programa.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

Desde una perspectiva de autonomía económica se identificó a todas las personas asistidas con condiciones de vulnerabilidad extrema creando una nueva variable de filtro. El **31,76% se encontraban en contexto de vulnerabilidad extrema al momento de recibir la asistencia** (80.542 casos). Esto significa que **no contaban con actividad remunerada, ni asignación estatal, ni ingresos suficientes** cuando ingresaron al Programa. En contraste, **el 68,24% tenía algún tipo de seguridad económica** ya sea basada en actividad remunerada, en asignación estatal o en suficiencia de ingresos.

**Gráfico 9. Personas asistidas por el Programa según condición de vulnerabilidad económica.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022

Por otra parte, el 71,37% señaló que la vivienda donde habitaba era propia, alquilada o cedida (181.023 casos), mientras que el 8,67% declaró que vivía en un hogar alquilado con o perteneciente a la persona agresora (22.000). El 9,9% de los casos no cuentan con información para esta variable.

En relación con esto, el **90,1% indicó no estar conviviendo con su agresor al momento de solicitar la asistencia** (228.513). Alrededor del 10% convivía con su agresor en ese momento.

En resumen, la amplia mayoría de las beneficiarias fueron mujeres cis, mientras que la orientación heterosexual fue predominante (advirtiendo la falta de datos en esta variable). La representación de otras identidades de género es baja sobre el total de asistencias distribuidas. Dentro de este grupo prevalecen las mujeres trans. A su vez, hay baja representación de personas migrantes siendo la mayoría personas beneficiarias de nacionalidad argentina.

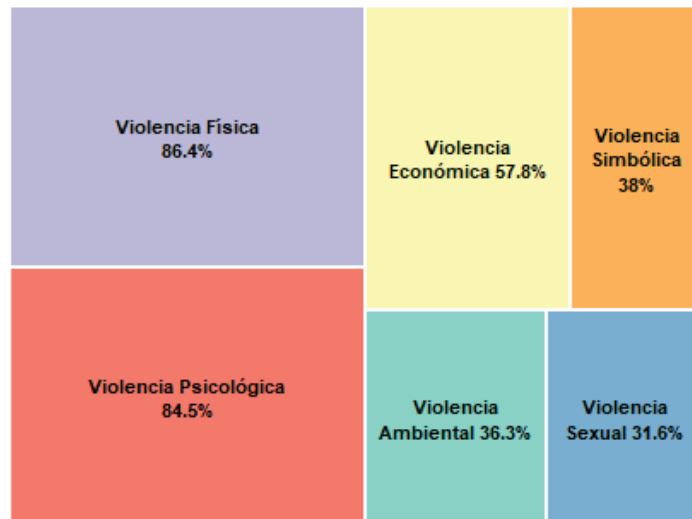
La asistencia se distribuyó mayormente entre grupos etarios jóvenes y adultos de entre 18 y 44 años. Una mayoría declaró tener personas a cargo y aquellas personas asistidas con hijos/as indicaron tener, en general, entre 1 y 3 hijos/as. Hay muy baja proporción de personas asistidas que cuenten con educación superior, la mayor parte señaló el secundario como máximo nivel educativo, y en segundo lugar el nivel primario. También se observan condiciones económicas de vulnerabilidad ya que la mayoría de los casos no tiene actividad remunerada, entre los cuales más del 31% están en vulnerabilidad extrema al no percibir tampoco una asignación estatal y, naturalmente, no tener ingresos suficientes.

Teniendo en cuenta el perfil socioeconómico predominante que compone el grupo beneficiario de la política, **la mayor parte no contaba con un contexto favorable para lograr su autonomía económica al momento de ingresar al Programa. Considerando las características de asignación, específicamente monto y tiempo de percepción de la asistencia, en un análisis preliminar se advierte las limitaciones del diseño del Programa Acompañar** en relación con su propósito de fortalecer o promover la autonomía económica de las personas víctimas de violencia basada en género. En esta línea, el contexto socioeconómico y el perfil mayoritario de las personas beneficiarias pone de relieve **la necesidad de repensar un diseño de política desde una perspectiva integral que amplíe las oportunidades económicas, laborales, y educativas** para acompañar la **transformación de los contextos de desigualdad** que agravan los riesgos y la exposición a la violencia basada en género.

***Tipos de violencia predominantes y características de los agresores.*** La violencia física y la violencia psicológica son los tipos de violencia basada en género (VBG) con mayor frecuencia entre el grupo beneficiario. **El 86,4% sufrió violencia física** (219.033) y el **84,5% violencia psicológica** (214.378). **El siguiente tipo de violencia más predominante es la económica** ya que 146.481 casos señalaron haber sido violentadas de este modo, **representando el 57,8% sobre el**

**total.** El 38% de personas beneficiarias sufrieron violencia simbólica (96.422), el 36,3% sufrieron violencia ambiental (92.153) y el 31,6% violencia sexual (80.107)<sup>10</sup>.

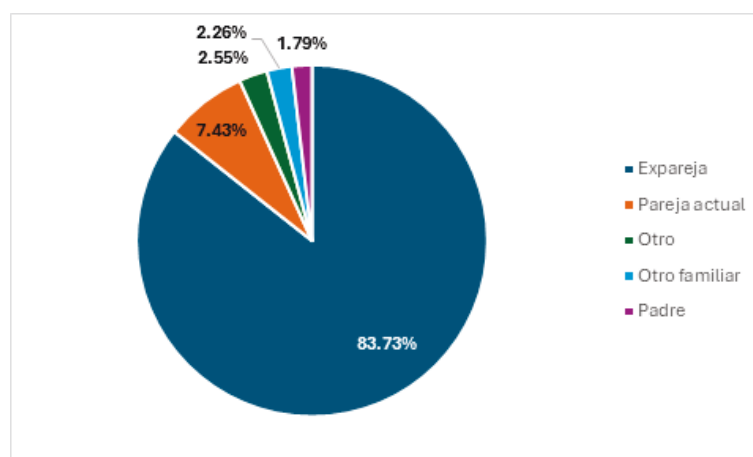
**Gráfico 10. Prevalencia de los tipos de violencia que sufrieron las personas asistidas del Programa.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022. Estas variables son de respuesta múltiple por lo que cada persona asistida podía reportar más de un tipo de violencia.

**El 83,73% de los casos señaló a su expareja como agresor (212.374)**, en menor medida el 7,43% lo identificó como su pareja actual (18.833). Con frecuencias significativamente menores, 6476 casos ubicaron el vínculo con su agresor bajo la categoría *otro* dentro de los cuales 5742 lo identificaron como otro familiar y 4533 señalar a su padre como agresor.

**Gráfico 11. Vínculo con el agresor de las personas asistidas.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

<sup>10</sup> Las definiciones de los tipos de violencia son los contenidos en la Ley Nacional 26.485. Los mismos están referidos en la sección 2.

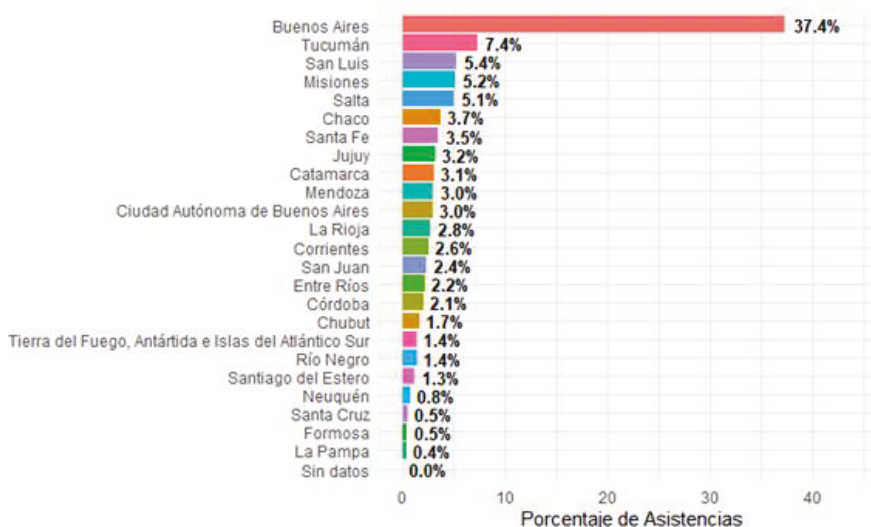
La base de datos de las personas agresoras cuenta con 256.665 casos y 3 variables. El **97,06% de los agresores fue identificado como varón cis** (249.113 casos).

Al comparar ambos dataset se identifican más casos en la base de agresores. Al explorar esta diferencia, y descartar que haya valores duplicados, se encuentra que **hay casos de víctimas de VBG que han tenido más de un agresor**. Hay un caso que declaró haber sido violentada por 8 agresores, 2 casos identifican 7 agresores, 12 casos señalan 6 agresores, 30 casos identifican 5 agresores, 90 casos declaran 4 agresores, 560 casos a 3 agresores, 4727 a 2 agresores, y la mayoría identifica a 1 agresor (248.210).

Como resultado preliminar es posible concluir que la amplia mayoría de los agresores son varones cis y mantienen el vínculo de ex-pareja con las personas asistidas por el Programa. La violencia física y psicológica son las más recurrentes, aunque también se destaca por su frecuencia la violencia económica. Si bien los casos son pocos, cabe resaltar la presencia de hechos de violencia grupales y/o de personas violentadas por más de un agresor.

**Distribución federal del Programa Acompañar.** En cuanto a la distribución federal del Programa Acompañar se observa que el **37,4% del total de asistencias fue destinado a personas de la provincia de Buenos Aires**. El porcentaje restante de los casos se divide entre las 22 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Más del 7% son de Tucumán. San Luis, Misiones y Salta representan más del 5% sobre el total. Chaco, Santa Fe, Jujuy, Catamarca, Mendoza y CABA tienen una frecuencia dentro del 3%. La Rioja, Corrientes, San Juan, Entre Ríos y Córdoba más del 2%. Y con más del 1% se encuentran Chubut, Tierra del Fuego AIAS, Río Negro y Santiago del Estero. En el caso de Neuquén, Santa Cruz, Formosa y La Pampa no llegan a representar el 1% sobre el total de personas asistidas.**

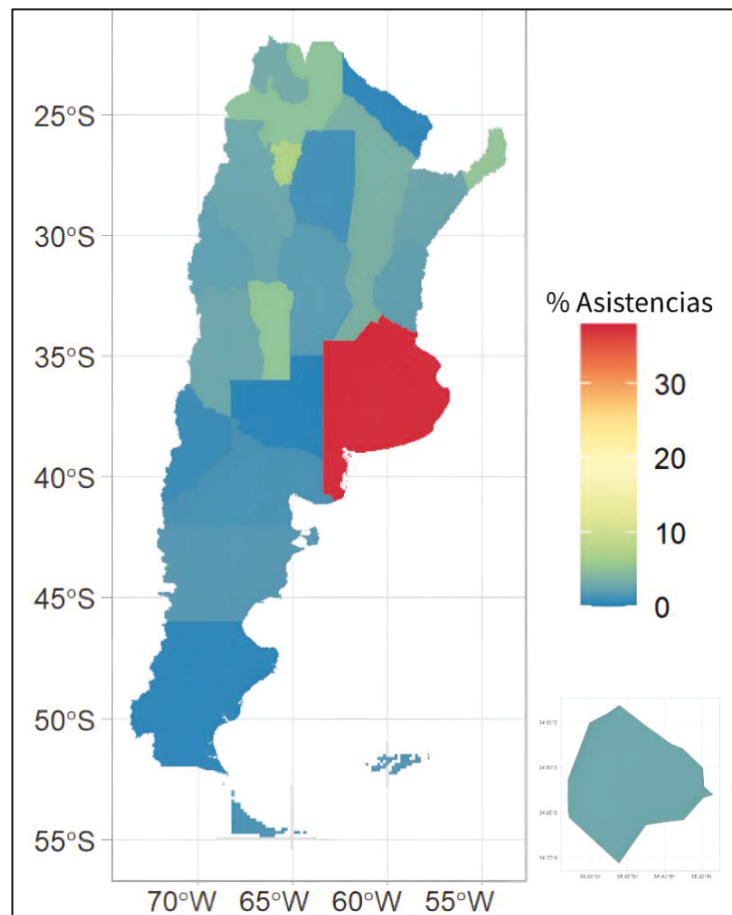
**Gráfico 12. Distribución federal del Programa Acompañar en porcentajes.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022.

La distribución de la política estuvo centralizada en la Provincia de Buenos Aires en la cual se registran más de 94.000 personas asistidas. Tucumán registra más de 18.000 personas asistidas. San Luis, Misiones y Salta entre 12.000 y 13.700 personas. Y el resto de las provincias registran menos de 10.000 personas asistidas. Se mapea esta información:

**Mapa 1. Distribución federal del Programa Acompañar por porcentaje de asistencias en cada provincia.**



Fuente: Elaboración propia en base al total de personas asistidas por el Programa Acompañar 2020-2022. En el extremo inferior derecho se distingue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar su visualización.

A continuación, se contrasta la distribución federal del Programa Acompañar con el análisis del Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género 2013-2023 (SICVG).

***b) La incidencia de la Violencia Basada en Género en las provincias:  
SICVG 2013-2023***

El Programa Acompañar se distribuyó a demanda entre personas expuestas a la VBG que procuraron asistencia a través de las Unidades Territoriales distribuidas entre las provincias. La evidencia sugiere que el diseño de la política en cuanto su distribución no se basó en datos desagregados a nivel federal. El ingreso de personas asistidas nutrió el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), y, a su vez, la asignación de la política se basó en el análisis del riesgo a partir de la carga y la evaluación de los datos del SICVG. De todas formas, los datos disponibles en el SICVG no se utilizaron con anterioridad para diseñar la política, diagramar su distribución y ajustar sus objetivos con una perspectiva federal.

Para remediar esta ausencia, este apartado presenta un análisis de los datos disponibles del SICVG 2012-2023 con el propósito de ofrecer una primera caracterización de cómo se distribuye la VBG como problema público entre las provincias.

Conocer cómo es la incidencia de la violencia de género sobre las mujeres en cada provincia permite analizar en qué jurisdicciones hay más casos en relación con el grupo poblacional más afectado. De esta manera, se puede estimar en qué territorios las mujeres están más expuestas a hechos de violencia en función de los registros pasados (teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas mencionadas)<sup>11</sup>.

El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género es una herramienta creada en 2021 por la Resolución 48 del ex-Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Su objetivo fue integrar en un solo sistema de información todos los casos, consultas y/o denuncias por violencia de género en todo el país de los últimos 10 años (2013-2023). Reemplazando al Registro Único de Violencia contra la Mujer (RUCVM) que funcionaba bajo la órbita del INDEC y el INAM, el SICVG se propuso sistematizar la información disponible a través de los registros estatales de todos los hechos relacionados a la violencia por motivos de género en el territorio federal.

En materia de registros, el SICVG resultó una iniciativa innovadora y urgente debido a la dispersión de los datos disponibles, el subregistro de la información, y la sistematización de información basada en denuncias policiales y causas judiciales. A través de esta herramienta el Estado Nacional se propuso organizar los datos disponibles y ampliar los módulos de carga para poder captar aquellos casos que no llegan a la instancia de la denuncia – siendo estos la mayoría - y extender el registro a todas las provincias.

---

<sup>11</sup> Es preciso reconocer el recorte del análisis sobre mujeres cis debido a la disponibilidad de los datos. Esto plantea desafíos a futuro para poder sistematizar y analizar la incidencia de la violencia de género sobre identidades de la diversidad sexual.

El SICVG fue coordinado por la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos del ex MMGyD. Para instrumentarlo se convocó a organismos competentes para la atención de casos de VBG de todo el país. Su funcionamiento fue través de módulos integrables de carga según los organismos que aportaban información. Para ello, se estandarizaron los indicadores necesarios para cargar cada caso. El sistema se organizó bajo tres tipos de módulos:

- Módulos de carga, seguimiento y articulación: compuestos por el módulo federal el cual habilitaba la ingesta de datos por parte de organismos provinciales; la Línea 144, los Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género; y el módulo de casos de violencias extremas.
- Módulos de carga de solicitudes de programas sociales, principalmente el Acompañar.
- Ingesta de datos de otras bases y sistemas nacionales y provinciales.

A partir de indicadores de caracterización de los hechos de violencia, el SICVG se propuso ser una herramienta también de medición del riesgo.

Sin perder de vista el valor y la innovación que supone haber generado el SICVG, la sistematización integrada de los casos de VBG sigue presentando tres grandes desafíos: el subregistro, es decir la pérdida de todos los casos que suceden y que no llegan al conocimiento de organismos estatales y/o denuncias (esto puede ser por miedo, por falta de acceso a servicios de asistencia, por desconfianza, entre otras causas); la integración en base a la adhesión y voluntad de cada organismo provincial que implica que el registro varíe entre provincias en función de la iniciativa política, las capacidades estatales y los recursos humanos disponibles y capacitados; y el análisis ponderado de los casos de VBG en función de la densidad poblacional femenina en cada provincia. Es sobre el último desafío que se enmarca este segundo objetivo de análisis<sup>12</sup>.

Analizar los registros del SICVG con relación a las ciudadanas mujeres de cada provincia **permite evitar la sobredimensión o subdimensión de la violencia basada en género en las provincias**. A su vez, el foco de análisis cambia: se propone analizar el porcentaje de casos registrados en el SICVG en función de la población de mujeres de cada provincia, y no así el porcentaje que representa cada provincia en el propio sistema. De esta manera **se estima la incidencia de la violencia basada en género en cada provincia, lo que permite identificar en qué provincias hay más casos de violencia en relación con el grupo poblacional más afectado**. Lo que es lo

---

<sup>12</sup> Los desafíos mencionados impactan tanto en la confiabilidad de los registros como en la inequidad en la carga entre provincias. A pesar de ello, se vuelve relevante analizar la información disponible presentada por el SICVG integrada entre 2013-2023 ya que es la herramienta más amplia y reciente en lo que hace a la captación de los hechos de VBG en todo el país.

mismo que estimar **cuán expuestas están las mujeres cis a la VBG según la provincia donde viven.**

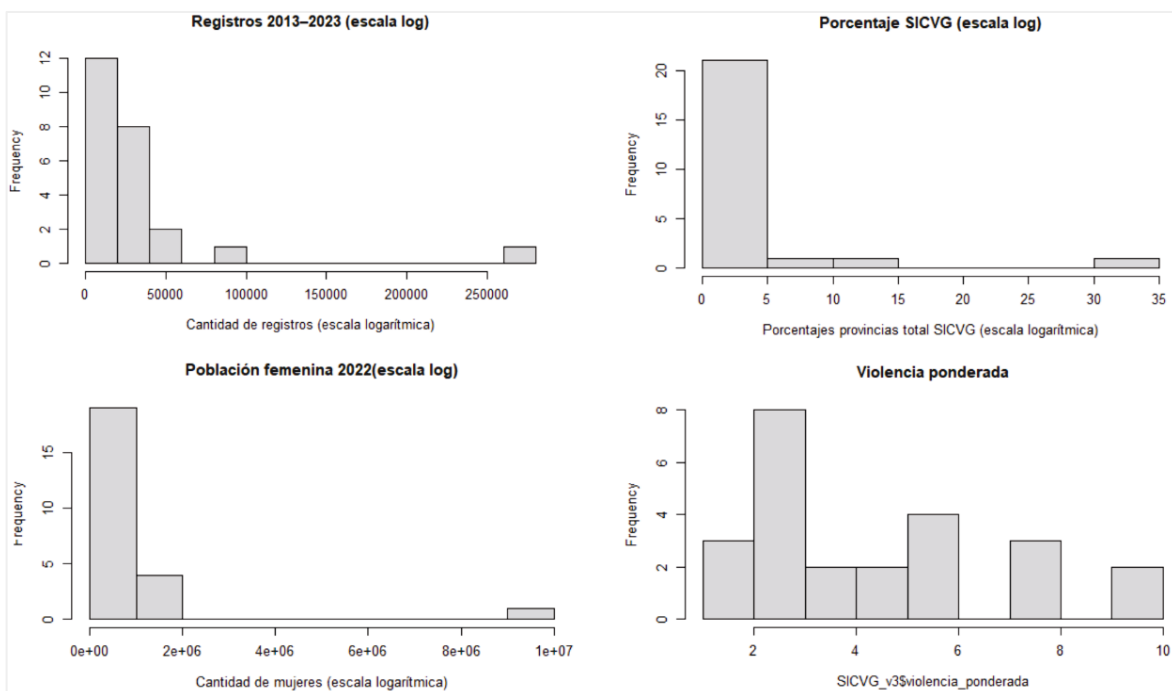
A partir del informe estadístico del SICVG publicado en 2023 (citado en los recursos) se elaboró un dataset con 24 observaciones -cada una representando a una provincia- y 4 variables: registros del SICVG 2013-2023 en valores absolutos y porcentuales, la población femenina de cada provincia según el Censo Nacional 2022, y la ponderación de casos de VBG según cantidad poblacional femenina en las provincias. Se presenta un análisis estadístico descriptivo:

**Tabla 2. Estadística descriptiva. Incidencia de la VBG en las provincias.**

	Media	Desvío Estándar	Min	Max	Mediana	N.Valid	Pct. Valid
<b>Registros 2013-2023</b>	34.523	52.627	3.312	262.931	20.388	24	100
<b>Porcentaje SICVG</b>	3.96	6.05	0.40	30.20	2.30	24	100
<b>Población femenina 2022</b>	987.728	1.795.738	93.392	9.053.427	480.057	24	100
<b>Porcentaje de VBG ponderada</b>	4.33	2.42	1.81	9.37	3.57	24	100

Fuente: base propia para analizar la Incidencia de la VBG en las provincias.

**Gráfico 13. Histogramas de las variables descriptas.**



Fuente: base propia para analizar la Incidencia de la VBG en las provincias.

La media de *registros totales de casos de VBG entre 2013 y 2023* es de 34.523, mientras que la mediana es de 20.388 casos. El desvío estándar se sitúa en 52.627 casos. Esto refleja una gran dispersión de los datos con una distribución que estaría sesgada a la derecha, como se visualiza en

el histograma. El mínimo es de 3.312 casos que corresponden a la provincia de Santa Cruz, mientras que el máximo es de 262.931 casos de la provincia de Buenos Aires.

En la variable de *porcentajes del SICVG en valores absolutos* – que responde al porcentaje que ocupa cada provincia en el sistema según cantidad de casos registrados – la media es de 3,96% y la mediana de 2,30% lo que confirma la dispersión de los datos y – observando también el histograma y el desvío estándar de 6,05%- sugiere una distribución sesgada a la derecha. El mínimo indica que Santa Cruz representa el 0,40% de los casos en el total de registros del SICVG, y el máximo que Buenos Aires contiene el 30,20% del total de casos en el sistema.

Para la variable de *población femenina por provincia en 2022* se presenta una media de 987.728 mujeres, y una mediana de 480.057 mujeres. Teniendo en cuenta esto, el desvío estándar de 1.795.738 y el histograma se observa una tendencia de alta dispersión de los datos con una distribución que estaría sesgada a la derecha. La provincia con mayor densidad poblacional femenina es Buenos Aires (9.053.427), mientras que Tierra del Fuego AIAS es la provincia con menor densidad poblacional femenina (93.392).

La variable *violencia ponderada* expresada en porcentaje se calcula mediante la ponderación de la cantidad de registros del SICVG por la población femenina de cada jurisdicción. En promedio, la incidencia de la VBG entre las provincias es del 4,33%, mientras que la mediana es de 3,57% y el desvío estándar de 2.42%. Si bien la distribución de los datos estaría sesgada a la derecha, la dispersión parece ser menor, como se observa en el histograma. El mínimo es de La Pampa en donde se registra que el 1,81% del total de las mujeres de la provincia estuvo expuesta a la VBG entre 2013-2023, mientras que el máximo se registra en 9,37% correspondiente a la provincia de San Luis.

Como se observa en la siguiente tabla, según los **porcentajes en el SCIVG 2013-2023**, las **10 provincias con mayor cantidad de casos en relación con el total de registros del sistema son: Buenos Aires, CABA, Tucumán, Córdoba, San Juan, Santa fe, Mendoza, Chaco, Misiones y Salta:**<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Como se expresó en la metodología, se eliminó el caso que acumulaba registros sin jurisdicción.

**Tabla 3. Porcentaje de cada provincia sobre el total de registros en el SICVG 2013-2023**

Provincia	Porcentaje
Buenos Aires	30.2
CABA	11.0
Tucumán	5.6
Córdoba	4.7
San Juan	4.5
Santa Fe	4.3
Mendoza	4.1
Chaco	3.7
Misiones	3.6
Salta	3.6
San Luis	3.0
Jujuy	2.8
Catamarca	1.8
Corrientes	1.8
Entre Ríos	1.7
La Rioja	1.6
Neuquén	1.5
Santiago del Estero	1.3
Chubut	1.0
Río Negro	1.0
Tierra del Fuego AIA S	0.8
Formosa	0.7
La Pampa	0.4
Santa Cruz	0.4

Fuente: elaboración propia en base al informe estadístico público del SICVG 2013-2023.

Cuando los registros se ponderan por cantidad de mujeres en cada jurisdicción, creando la nueva columna de porcentajes ponderados, **la distribución federal de la violencia de género se modifica sustancialmente**. Se identifica que las **10 provincias con mayor incidencia de la violencia de género sobre sus ciudadanas mujeres -según los registros del SICVG -son: San Luis, San Juan, Catamarca, Tierra del Fuego AIAS, La Rioja, Jujuy, CABA, Tucumán, Chaco y Misiones**. Se observa que **la región del Cuyo – con excepción de Mendoza – concentra en porcentajes ponderados la mayor cantidad de registros de violencia de género** entre 2013 y 2023 respecto al total de su población femenina:

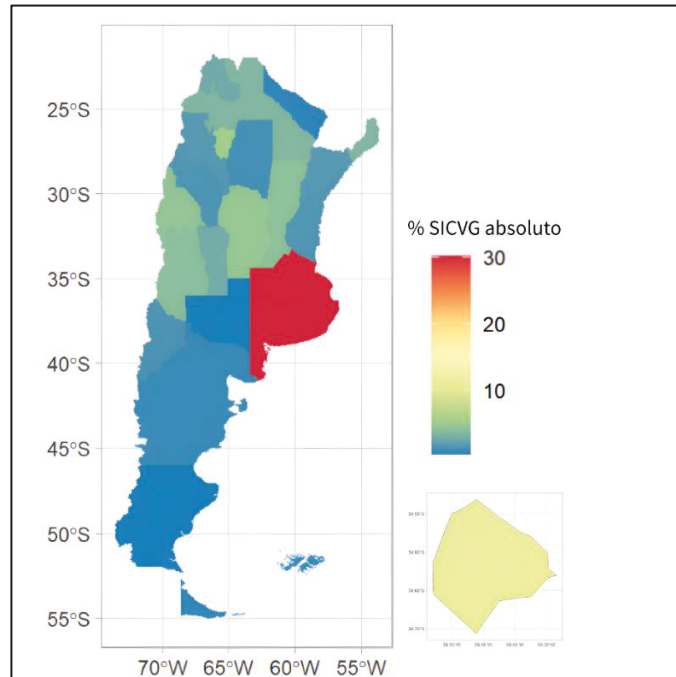
**Tabla 4. Porcentaje ponderado de cada provincia según cantidad de registros en el SICVG 2013-2023 y densidad poblacional femenina 2022**

Provincia	Porcentaje ponderado
San Luis	9.4
San Juan	9.2
Catamarca	7.3
Tierra del Fuego AIA S	7.3
La Rioja	7.3
Jujuy	5.9
CABA	5.7
Tucumán	5.5
Chaco	5.5
Misiones	4.9
Salta	4.3
Neuquén	3.7
Mendoza	3.4
Chubut	2.9
Buenos Aires	2.9
Corrientes	2.5
Río Negro	2.2
Santiago del Estero	2.1
Córdoba	2.1
Formosa	2.0
Santa Fe	2.0
Entre Ríos	2.0
Santa Cruz	1.9
La Pampa	1.8

Fuente: elaboración propia en base a las estimaciones realizadas para calcular la incidencia de la VBG a nivel federal.

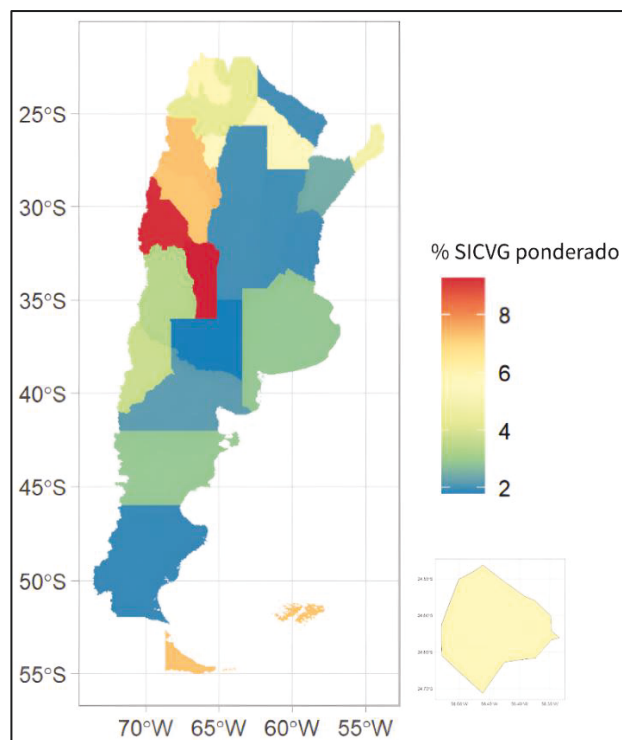
Se visualizan los resultados en mapas coropléticos para contrastar la distribución geográfica de los porcentajes absolutos de cada provincia en relación con sus registros en el SICVG, y la distribución geográfica de los porcentajes ponderados según densidad poblacional femenina en cada provincia:

**Mapa 2. Distribución geográfica de los porcentajes provinciales sobre el total de registros del SICVG 2013-2023.**



Fuente: elaboración propia en base al informe estadístico público del SICVG 2013-2023. En el extremo inferior derecho se distingue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar su visualización.

**Mapa 3. Distribución geográfica de los porcentajes provinciales de casos de VBG 2013-2023 ponderados por densidad poblacional femenina en cada jurisdicción 2022.**

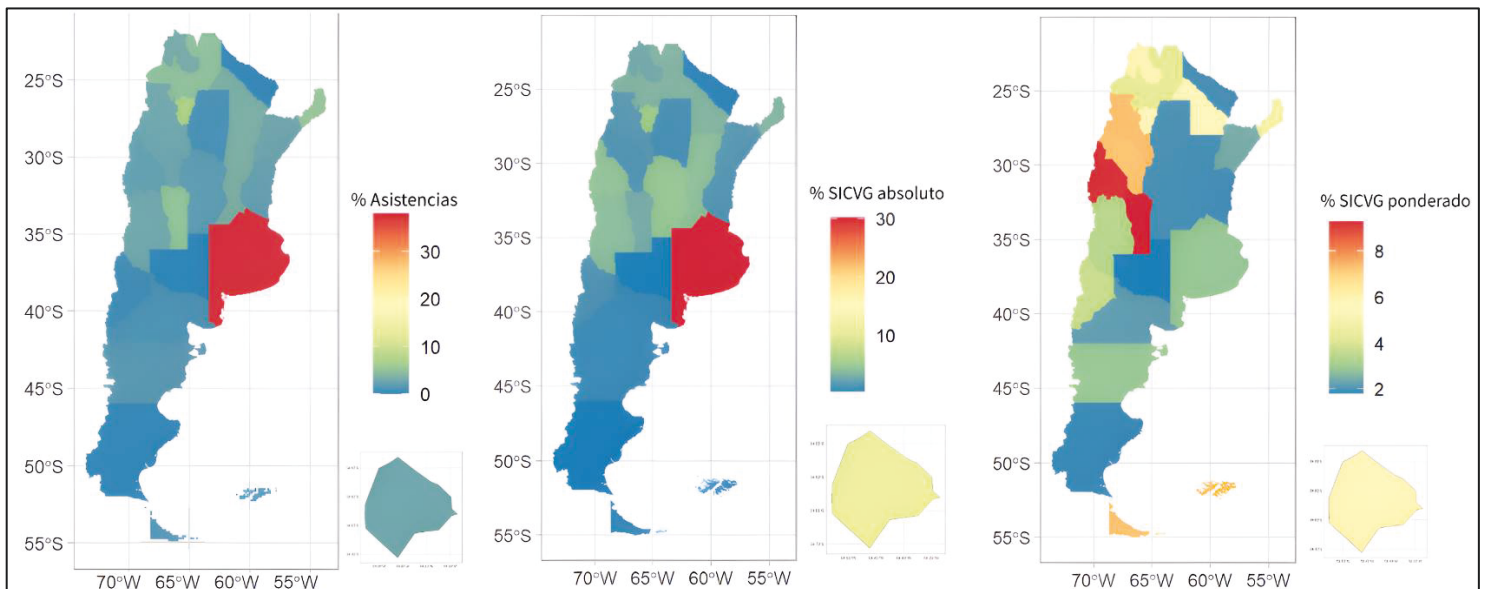


Fuente: elaboración propia en base a las estimaciones realizadas para calcular la incidencia de la VBG a nivel federal. En el extremo inferior derecho se distingue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar su visualización.

En la visualización geográfica se observa que **el análisis con porcentajes absolutos sobredimensiona la incidencia de la violencia de género sobre el total de la provincia de Buenos Aires (debido a su densidad poblacional) mientras que la sub-dimensiona en las provincias mencionadas del Cuyo, del Norte Grande como Jujuy, Chaco y Misiones, y en la provincia de Tierra del Fuego AIAS.**

Cuando se contrastan ambos mapas con el porcentaje de asistencias por provincia del **Programa Acompañar** se advierte que **la asignación de la política se asimila con los datos absolutos disponibles en el SICVG 2013-2023, pero no así a un análisis en profundidad de incidencia de la violencia de género en cada provincia.**

**Mapa 4. Comparación del porcentaje de asistencias del Acompañar por provincia (1), el porcentaje provincial sobre el total del SICVG 2013-2023 (2), el porcentaje provincial de VBG 2013-2023 ponderado por densidad poblacional femenina 2022 (3).**



Fuente: elaboración propia.

Un análisis preliminar advierte **las inequidades en la asignación de transferencias condicionadas y por ende de asistencia efectiva a las personas de las provincias más afectadas por la VBG.**

Tomando en cuenta las 10 provincias con mayor incidencia de la VBG: **si bien Tucumán, San Luis y Misiones se encuentran entre las provincias con mayor porcentaje de asistencias del Acompañar, estas están por debajo significativamente de Buenos Aires. A su vez San Juan, Catamarca, Tierra del Fuego AIAS, La Rioja, Jujuy, CABA y Chaco son jurisdicciones con altos niveles de incidencia de la VBG y esto no se refleja en las asistencias recibidas.**

Nuevamente, cabe reconocer las limitaciones metodológicas basadas en la disponibilidad de los datos. Por un lado, el SICVG se compone de la integración de una diversidad de registros administrativos que dependen de la capacidad, la predisposición y la coordinación entre equipos municipales, provinciales y nacionales a través de los módulos de carga. A su vez, para captar este tipo de información se precisa la complementación de distintas fuentes de información primaria. Además, los casos de violencia de género que se reportan son un porcentaje del total de casos que efectivamente suceden y que no son receptados por las agencias estatales. Por otro lado, la información que aquí se analiza es secundaria ya que surge de un informe publicado y no de la base de datos originaria.

### ***c) Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres***

Esta sección del trabajo ofrece un nuevo ejercicio empírico que permite estimar las barreras y oportunidades provinciales con las que cuentan las mujeres para perseguir la autonomía económica<sup>14</sup>.

El Programa Acompañar se centró en el otorgamiento de una transferencia monetaria condicionada para fortalecer la autonomía económica de las personas víctimas de VBG. Según lo expresa la normativa de la política: *“la violencia de género suele tener un componente de dependencia económica”*. Por ello, reconoce la responsabilidad del Estado Nacional de impulsar (...) *“acciones tendientes a crear las condiciones iniciales para la construcción de un proyecto de vida autónomo, a través de asignaciones económicas excepcionales destinadas a disminuir la condición de vulnerabilidad en que dichas personas se encuentran”* (Decreto 734/2020).

Siguiendo con el enfoque federal del trabajo, se presenta el Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres construido a partir del método estadístico de Análisis de Componentes Principales.

Para la construcción de este Índice, se elaboró una base de datos con variables teóricamente relevantes para analizar la autonomía económica de las mujeres en el nivel provincial. Como ya se desarrolló en el apartado metodológico, esta base cuenta con 9 variables cuantitativas desglosadas para las 24 provincias: tasa de ocupación femenina (*ocupación*), tasa de cobertura sanitaria femenina (*cobertura sanitaria*), porcentaje de mujeres con educación superior (*educación superior*), cantidad de hijos/as promedio (*hijos/as*), fecundidad (*fecundidad*), fecundidad adolescente (*fecundidad adolescente*), ingresos totales promedio en dólares (*ingresos*), tasa de formalidad laboral (*formalidad*) y porcentaje de hogares con jefatura femenina con menores de 25 años que superan la línea de pobreza (*no pobreza*). Además de su relevancia teórica, en el modelo

---

<sup>14</sup> Nuevamente se reconoce la delimitación de la evidencia sobre mujeres cis sin por ello desconocer la importancia de avanzar en el análisis de las condiciones de autonomía económica para otras identidades de género en investigaciones futuras.

final se incorporaron las variables adecuadas tras implementar los diagnósticos de idoneidad de los datos.

Siguiendo a la literatura, se incluyeron variables que reflejen la multidimensionalidad de la autonomía económica de las mujeres. A su vez, se priorizó -según disponibilidad- la inclusión de variables desglosadas en el nivel provincial<sup>15</sup>. Por ello, se incluyen variables económicas de ocupación, ingresos, formalidad, y superación de la línea de pobreza; variables sanitarias y educativas como la cobertura en salud y el acceso a la educación superior; y variables relacionadas a las tareas de cuidado, el trabajo no remunerado y la salud sexual y (no) reproductiva: fecundidad, fecundidad adolescente, y cantidad de hijos/as promedio.

***Descripción de la muestra.*** La base cuenta con las 9 variables mencionadas para 24 observaciones: una por cada una de las 23 provincias argentinas, y la correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según Hair et al. (2019) el tamaño muestral sugerido para el análisis de componentes principales es de 50 observaciones. A pesar de ello, se decide avanzar en un modelo priorizando el foco sobre las provincias y se presentan las pruebas de idoneidad de datos para evaluar la adecuación del modelo. A su vez, el modelo inicial tiene un ratio de 3 observaciones por variable. Este valor no alcanza la proporción mínima de 5 observaciones por variable sugerida por Hair et al (2019), lo que indica que se deben procurar valores altos en las comunalidades para brindar apoyo al análisis.

Se presenta un breve análisis estadístico descriptivo de las variables para las 24 observaciones. Se incluye una tabla de resumen junto con los histogramas para graficar la distribución de los datos en cada variable.

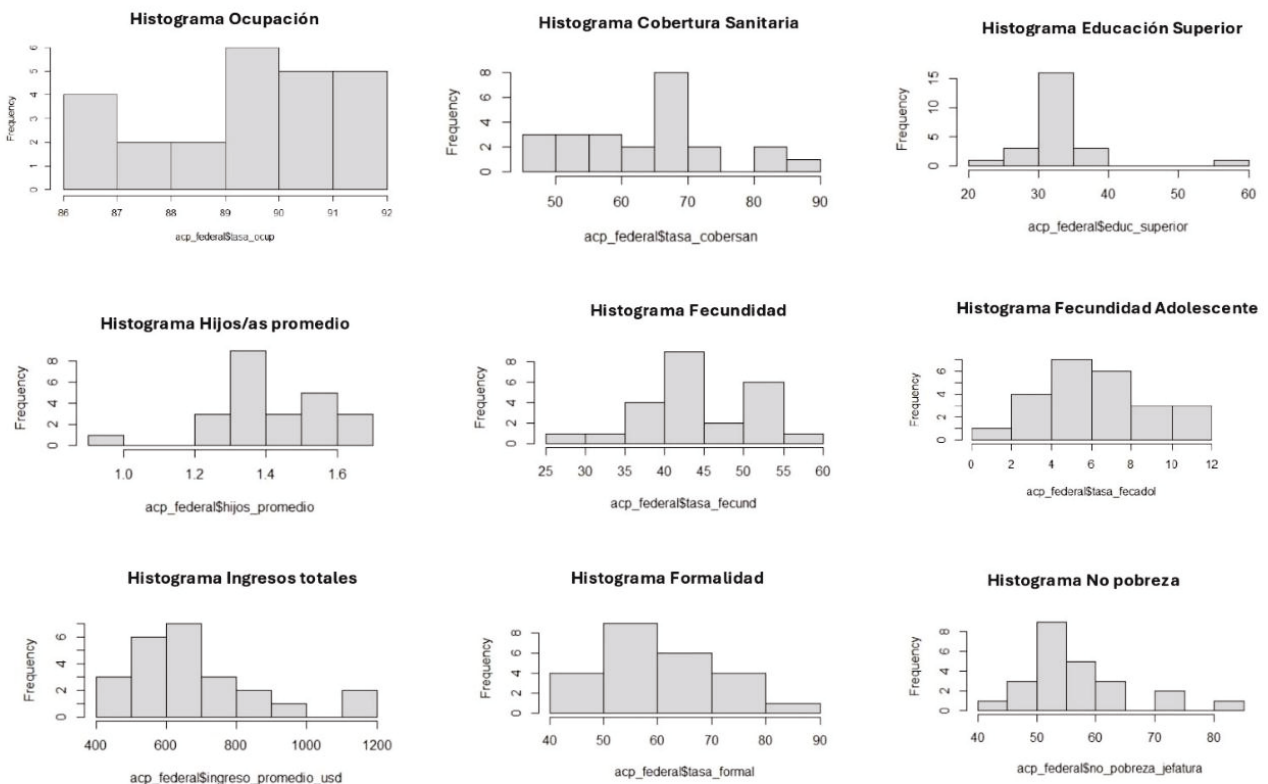
---

<sup>15</sup> Las fuentes son las descritas en el apartado metodológico.

**Tabla 5. Estadística descriptiva de las 9 variables incluidas en el primer dataset.**

	<b>Media</b>	<b>Desvío estándar</b>	<b>Mín.</b>	<b>Mediana</b>	<b>Max</b>	<b>N. Valid</b>	<b>Pct. Valid</b>
<b>Ocupación</b>	89.31	1.69	86.42	89.58	91.53	24	100
<b>Cobertura sanitaria</b>	64.33	11.17	45.66	65.82	86.61	24	100
<b>Educación superior</b>	32.82	6.51	23.50	31.60	57.90	24	100
<b>Hijos/as</b>	1.46	0.17	0.90	1.40	1.70	24	100
<b>Fecundidad</b>	44.10	7.17	28.30	43.10	58.00	24	100
<b>Fecundidad adolescente</b>	6.27	2.13	1.47	5.90	11.43	24	100
<b>Ingresos</b>	678.64	195.84	472.49	612.56	1170.41	24	100
<b>Formalidad laboral</b>	59.67	11.08	42.34	57.36	88.41	24	100
<b>No pobreza</b>	56.49	8.71	43.48	54.08	82.03	24	100

Fuente: elaboración propia en base al primer dataset construido para el Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres.

**Gráfico 14. Histogramas de las 9 variables incluidas en el primer dataset.**


Fuente: elaboración propia en base al primer dataset construido para el Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres.

La variable *tasa de ocupación femenina* – es decir, el porcentaje de mujeres ocupadas respecto al total de la Población Económicamente Activa femenina en cada provincia- presenta una media de 89,31%, mientras que la mediana la supera al ser de 89,58% lo que indica que la distribución de los valores podría estar sesgada a la izquierda, como también lo muestra el histograma. A pesar de ello, el desvío estándar es bajo (1,69%) mientras que la oscilación entre el mínimo y el máximo es reducida, por lo que la dispersión de los valores pareciera ser baja. El mínimo, 86,42%, corresponde a la provincia de Tierra del Fuego AIAS, mientras que el porcentaje máximo refleja la tasa de ocupación femenina en CABA con 91,53%.

La *tasa de cobertura sanitaria* – expresada en el porcentaje de mujeres con acceso a cobertura médica en las 24 jurisdicciones - presenta una media de 64,33% y una mediana levemente mayor de 65,82% lo que indica, tal como grafica el histograma, que la distribución de los valores estaría sesgada a la izquierda. El valor del desvío estándar (11,17%) y el rango entre el máximo y el mínimo reflejan lo mismo. El valor mínimo del 45,66% pertenece a la tasa de cobertura sanitaria de mujeres en Santiago del Estero mientras que la tasa máxima, 86,61%, corresponde a Tierra del Fuego AIAS. Merece resaltar la diferencia entre el acceso a cobertura médica por parte de las mujeres respecto a su contexto laboral de ocupación en la provincia más austral del país.

La variable *educación superior* – expresada como el porcentaje de mujeres con estudios superiores en cada provincia - presenta una media de 32,82% y una mediana menor del 31,60% lo que indica que la distribución de los datos estaría sesgada a la derecha. El desvío estándar es de 6,51% y se observa una dispersión de los datos reflejada en la brecha entre el mínimo y el máximo: Santiago del Estero presenta la menor cantidad de mujeres con educación superior con una tasa de 23,5%, mientras que CABA tuvo la mayor tasa con 57,9%.

La cantidad de *hijos/as promedio* por mujer en las provincias en 2022 fue de 1,46, mientras que la mediana es 1,40. El desvío estándar es de 0,17 lo que sugeriría un leve sesgo a la derecha en la distribución de los datos. Sin embargo, el histograma refleja posibles valores atípicos. CABA es la provincia en la que las mujeres tienen menos hijos/as en promedio siendo el dato 0,9, es decir que hay mujeres en esta jurisdicción que tienen menos de un/a hijo/a por promedio. El mayor promedio indica casi dos hijos/as por mujer y se registra en Formosa, Misiones y Santiago del Estero.

La *tasa de fecundidad* presentó una media de 44.10. Esto indica que, en promedio, hay alrededor de 44 nacimientos por cada 1000 mujeres en cada provincia. La mediana fue del 43.10. Teniendo en cuenta el desvío estándar (7.17) y el histograma la distribución de los datos estaría sesgada a la derecha. La menor tasa de fecundidad es de 28.30 (CABA) mientras que la mayor es 58.00 (Misiones). El mínimo y máximo indica una amplia dispersión en las tasas de fecundidad provinciales.

La variable *fecundidad adolescente* - es decir el porcentaje de adolescentes de entre 14-19 años que han tenido al menos un/a hijo/a nacido/a vivo/ - presenta un promedio de 6,27% en las provincias argentinas. La mediana fue del 5,90%, lo que sugiere una distribución medianamente normal, aunque el histograma muestra una tendencia de sesgo a la derecha. La fecundidad adolescente mínima es de 1,47% y responde a CABA, mientras que la mayor tasa se encuentra en Formosa y es de 11,43%. Hay una amplia dispersión de los datos de las tasas de fecundidad adolescente en el nivel federal.

La media de los *ingresos promedio* en dólares de las mujeres a nivel provincial es de 678,64 USD, y la mediana es 612,56 USD. Con un desvío estándar alto (195,84 USD) y siguiendo lo visualizado en el histograma, la distribución de los datos estaría sesgada a la derecha. La oscilación entre el ingreso total promedio mínimo - de 472,49 USD correspondiente a Chaco - y el ingreso total promedio máximo - de 1170,41 USD correspondiente a Tierra del Fuego AIAS - refleja una alta dispersión de los datos.

La tasa de *formalidad laboral* (Fundar, 2023), es decir el porcentaje de mujeres asalariadas con descuento jubilatorio, presenta una media de 59,67% y una mediana de 57,36%. Con un desvío estándar de 11,08% y como visualiza el histograma, la distribución de los datos estaría sesgada a la derecha. El mínimo y el máximo reflejan una alta dispersión de los datos. La tasa mínima del 42,34% corresponde a Salta y la tasa máxima del 88,41% es de la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Finalmente, la variable *No Pobreza* (Fundar, 2023) -porcentaje de hogares con jefatura femenina y menores de 25 años que superan la línea de pobreza- presenta una media de 56,49% y una mediana de 54,08% -. Siguiendo el desvío estándar (8,71%) y el histograma, la distribución de los datos estaría sesgada a la derecha. A su vez, hay una alta dispersión de los datos con un mínimo de 43,48% de la provincia de Formosa y un máximo de 82,03% de la CABA

En un análisis preliminar de las variables aisladas - y como es esperable - se observan **condiciones de inequidad y desigualdad federal en materia de oportunidades laborales, socioeconómicas, de salud sexual y (no) reproductiva, y del contexto de cuidados entre las mujeres** de las provincias argentinas.

**Diagnósticos de idoneidad de los datos.** Con 24 observaciones y 9 variables se realizaron los tests de idoneidad de los datos para el análisis de componentes principales. Primeramente, se presenta la matriz de correlaciones entre las 9 variables junto con el p-valor de cada coeficiente de Pearson. Luego se implementan el test de Barlett y el test del Determinante, se calcula el indicador KMO, y se presenta la matriz de correlaciones parciales.

**Tabla 6. Matriz de correlación (coeficientes de Pearson) entre las 9 variables incluidas.**

	Ocupación	Cobertura Sanitaria	Educación superior	Hijxs promedio	Fecundidad	Fecundidad adolescente	Ingreso promedio	Formalidad	No pobreza
Ocupación	1	-0.09	0.13	-0.09	-0.05	0.	0.07	0.14	0.02
Cobertura Sanitaria	-0.09	1	0.69	-0.77	-0.82	-0.85	0.88	0.77	0.78
Educación superior	0.13	0.69	1	-0.91	-0.75	-0.70	0.66	0.53	0.69
Hijxs promedio	-0.09	-0.77	-0.91	1	0.85	0.84	-0.66	-0.58	-0.66
Fecundidad	-0.05	-0.82	-0.75	0.85	1	0.92	-0.75	-0.71	-0.63
Fecundidad adolescente	0.10	-0.85	-0.70	0.84	0.92	1	-0.74	-0.66	-0.65
Ingreso promedio	0.07	0.88	0.66	-0.66	-0.75	-0.74	1	0.82	0.83
Formalidad	0.14	0.77	0.53	-0.58	-0.71	-0.66	0.82	1	0.68
No pobreza	0.02	0.78	0.69	-0.66	-0.64	-0.65	0.83	0.68	1

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 7. Matriz de correlación. P-valor de los coeficientes de correlación entre las 9 variables incluidas.**

	Ocupación	Cobertura Sanitaria	Educación superior	Hijxs promedio	Fecundidad	Fecundidad adolescente	Ingreso promedio	Formalidad	No pobreza
Ocupación	0.00	1	1	1	1	1	1	1	1
Cobertura Sanitaria	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación superior	0.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.07	0.00
Hijxs promedio	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	0.01
Fecundidad	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Fecundidad adolescente	0.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
Ingreso promedio	0.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formalidad	0.51	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No pobreza	0.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: elaboración propia.

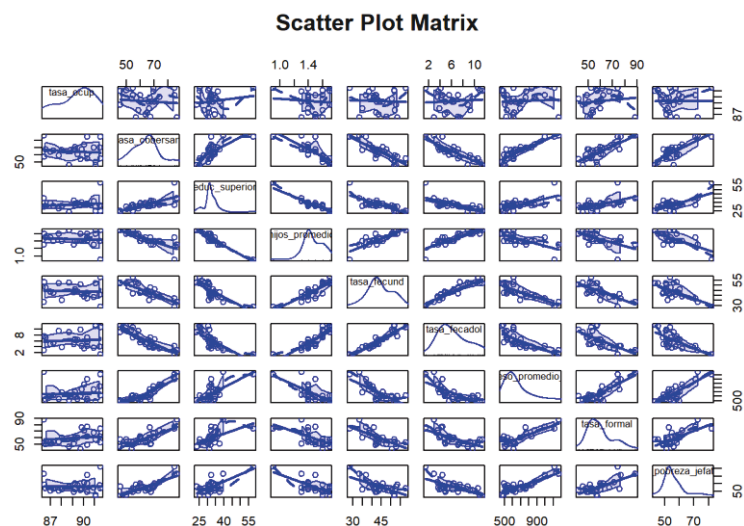
Los coeficientes de correlación entre tasa de ocupación y el resto de las variables no son estadísticamente significativos según indica su p-valor mayor a 0.05 (identificado en rojo en la segunda tabla). En la primera tabla, estos coeficientes se visualizan en rojo ya que la magnitud de la relación sería débil, en caso de haber tenido significancia estadística. A su vez, la correlación entre *formalidad* y *educación superior* no es estadísticamente significativa al presentar un p-valor de 0.07.

El resto de los coeficientes de correlación son estadísticamente significativos según su p-valor, y sus valores indican que la magnitud de las relaciones es de moderada a fuerte en todos los casos. Los coeficientes marcados en verde son correlaciones extremadamente altas. Por ello, más adelante se implementa el test del Determinante para descartar que haya un problema de multicolinealidad extrema en el modelo.

Este primer análisis sugiere que la variable *tasa de ocupación* podría no ser relevante estadísticamente para incluir en el modelo.

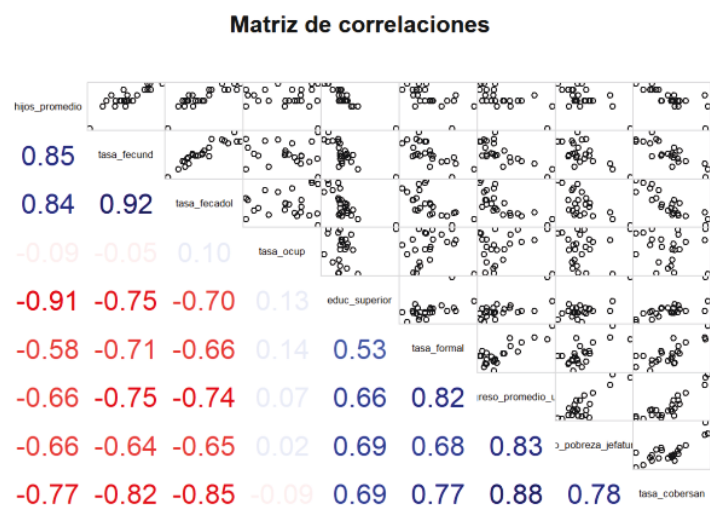
La matriz de diagrama de dispersión y el gráfico de la matriz de correlaciones ilustran la información analizada:

**Gráfico 15. Matriz de diagrama de dispersión. Modelo inicial con 9 variables incorporadas.**



Fuente: elaboración propia.

**Gráfico 16. Matriz de correlaciones. Modelo inicial con 9 variables incorporadas.**



Fuente: elaboración propia.

El Test de Bartlett arrojó un Chi-Cuadrado de 217.94 con *P-valor* 6.77e-28 sobre la base de datos, y un Chi-Cuadrado de 213.05 con *P-Valor* 5.31e-27 sobre la matriz de correlaciones. Dado que ambos valores *p* son extremadamente bajos se rechaza la hipótesis nula que indica que la matriz de correlación es una matriz de identidad. Esto implica que las variables serían adecuadas para realizar un análisis de componentes principales.

Por su parte, el Test del Determinante obtuvo un valor de 0.00001487181. Al ser mayor al umbral establecido - 0,00001, siguiendo a Hair et al (2019) - se descarta que haya un problema de multicolinealidad alta entre las variables, lo que confirma la idoneidad de los datos para el método estadístico propuesto.

El indicador KMO verificó la adecuación de la muestra para el análisis. La medida KMO obtuvo un valor general de 0.83. Mientras que para las variables fue de 0.13 para ocupación, 0.87 para cobertura sanitaria, 0.75 educación superior, 0.77 hijos/as promedio, 0.87 fecundidad, 0.81 fecundidad adolescente, 0.83 ingreso promedio, 0.92 formalidad, 0.92 no pobreza.

#### **Tabla 8. Medidas KMO para las 9 variables**

Overall MSA = 0.83

Ocupación	Cobertura sanitaria	Educación superior	Hijxs promedio	Fecundidad	Fecundidad adolescente	Ingreso promedio	Formalidad	No pobreza
0.13	0.87	0.75	0.77	0.87	0.81	0.83	0.92	0.92

Fuente: elaboración propia.

Siguiendo a Kaiser (1974) y a Hutcheson y Sofroniou (1999), el valor general de KMO (0.83) es muy bueno ya que supera el 0.8. Educación superior e hijos/as promedio superan el 0.75 por lo que se consideran buenos. El resto de las variables están por encima de 0.80 por lo que son valores muy buenos. El KMO de formalidad y no pobreza es considerado excelente por superar el 0.90 La única variable que presenta un valor no aceptable en el indicador KMO es ocupación con 0.13. Esto refuerza que estadísticamente no es una variable adecuada para incorporar al modelo.

Finalmente, en la matriz de correlaciones parciales se busca que las correlaciones sean bajas. Se encontraron solo algunos coeficientes altos: educación superior e hijxs promedio (-0.82); fecundidad y fecundidad adolescente (0.66); e ingreso promedio y cobertura sanitaria (0.54). No obstante, no se considera problemático para el modelo ya que las variables son idóneas según los otros diagnósticos implementados.

**Tabla 9. Matriz de correlaciones parciales del modelo inicial**

	Ocupación	Cobertura sanitaria	Educación superior	Hijxs promedio	Fecundidad	Fecundidad adolescente	Ingreso promedio	Formalidad	No Pobreza
Ocupación	0.00	-0.35	-0.13	-0.28	-0.21	0.33	0.26	0.15	-0.03
Cobertura Sanitaria	-0.35	0.00	-0.25	-0.34	-0.05	-0.11	0.54	0.11	0.14
Educación superior	-0.13	-0.25	0.00	-0.82	-0.23	0.39	0.29	-0.17	0.29
Hijxs promedio	-0.28	-0.34	-0.82	0.00	-0.03	0.45	0.36	-0.04	0.08
Fecundidad	-0.21	-0.05	-0.23	-0.03	0.00	0.66	-0.01	-0.25	0.20
Fecundidad adolescente	0.33	-0.11	0.39	0.45	0.66	0.00	-0.10	0.12	-0.08
Ingreso promedio	0.26	0.54	0.29	0.36	-0.01	-0.11	0.00	0.34	0.34
Formalidad	0.15	0.11	-0.17	-0.04	-0.25	0.12	0.34	0.00	0.08
No pobreza	-0.03	0.14	0.29	0.08	0.20	-0.08	0.34	0.08	0.00

Fuente: elaboración propia.

Por lo expuesto, se decidió realizar el análisis de componentes principales con 8 variables, excluyendo la *tasa de ocupación*. Si bien la variable es relevante teóricamente y su eliminación podría tener implicancias, el modelo aún incluye variables como formalidad, ingresos promedio y no pobreza por lo que la dimensión laboral y socioeconómica sigue contemplada.

Al volver a implementar las pruebas de idoneidad, los coeficientes de correlación en la nueva matriz con 8 variables no se modificaron. Nuevamente se señalan en verde las correlaciones extremadamente altas por lo que se implementará el test del Determinante. Respecto a los p-valor, en el nuevo modelo de 8 variables todos los coeficientes de correlación son estadísticamente significativos. Se visualiza en las siguientes tablas:

**Tabla 10. Matriz de coeficientes de correlación. Modelo con 8 variables priorizadas.**

	Cobertura Sanitaria	Educación superior	Hijxs promedio	Fecundidad	Fecundidad adolescente	Ingreso promedio	Formalidad	No pobreza
Cobertura Sanitaria	1	0.69	-0.77	-0.82	-0.85	0.88	0.77	0.78
Educación superior	0.69	1	-0.91	-0.75	-0.70	0.66	0.53	0.69
Hijxs promedio	-0.77	-0.91	1	0.85	0.84	-0.66	-0.58	-0.66
Fecundidad	-0.82	-0.75	0.85	1	0.92	-0.75	-0.71	-0.63
Fecundidad adolescente	-0.85	-0.70	0.84	0.92	1	-0.74	-0.66	-0.65
Ingreso promedio	0.88	0.66	-0.66	-0.75	-0.74	1	0.82	0.83
Formalidad	0.77	0.53	-0.58	-0.71	-0.66	0.82	1	0.68
No pobreza	0.78	0.69	-0.66	-0.64	-0.65	0.83	0.68	1

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 11. Matriz de correlación. P-valor de los coeficientes de correlación entre las 8 variables priorizadas.**

	<b>Cobertura Sanitaria</b>	<b>Educación superior</b>	<b>Hijxs promedio</b>	<b>Fecundidad</b>	<b>Fecundidad adolescente</b>	<b>Ingreso promedio</b>	<b>Formalidad</b>	<b>No pobreza</b>
<b>Cobertura Sanitaria</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Educación superior</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00
<b>Hijxs promedio</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00
<b>Fecundidad</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fecundidad adolescente</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingreso promedio</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Formalidad</b>	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>No pobreza</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: elaboración propia.

El Test de Bartlett indicó la adecuación de la muestra: Chi-Cuadrado 214.02 y P-valor 1.47e-30 sobre la base de datos; Chi-Cuadrado 209.62 y P-valor 1.01e-29 sobre la matriz de correlaciones. Nuevamente, se rechaza la hipótesis nula de que la matriz de correlaciones es una matriz de identidad.

La prueba del Determinante aumentó a 0.00002144267 reforzando la idoneidad de los datos ya que se descarta que haya un problema de multicolinealidad alta entre las variables.

Finalmente, el KMO general aumentó a 0.85. Los valores para las variables se modificaron levemente – en su mayoría aumentaron - sin alterar la adecuación de los datos para el análisis al encontrarse dentro del umbral de valores buenos y muy buenos (Kaiser, 1974):

**Tabla 12. Medida KMO para las 8 variables incorporadas en el modelo final**

Overall MSA = 0.85

<b>Cobertura sanitaria</b>	<b>Educación superior</b>	<b>Hijxs promedio</b>	<b>Fecundidad</b>	<b>Fecundidad adolescente</b>	<b>Ingreso promedio</b>	<b>Formalidad</b>	<b>No pobreza</b>
0.90	0.76	0.80	0.88	0.83	0.85	0.90	0.92

Fuente: elaboración propia.

La matriz de correlaciones parciales, tras la eliminación de la variable ocupación, arrojó una correlación alta entre hijos/as promedio y educación superior (-0.83), y entre fecundidad y fecundidad adolescente (0.64). De todas formas, se mantienen las variables en el modelo debido a los resultados de las otras pruebas de idoneidad de los datos.

**Tabla 13. Matriz de correlaciones parciales para las 8 variables incorporadas en el modelo final**

	Cobertura sanitaria	Educación superior	Hijxs promedio	Fecundidad	Fecundidad adolescente	Ingreso promedio	Formalidad	No Pobreza
Cobertura Sanitaria	0.00	-0.22	-0.27	0.02	-0.27	0.49	0.06	0.17
Educación superior	-0.22	0.00	-0.83	-0.21	0.37	0.27	-0.19	0.29
Hijxs promedio	-0.27	-0.83	0.00	0.02	0.40	0.31	-0.09	0.10
Fecundidad	0.02	-0.21	0.02	0.00	0.64	-0.07	-0.29	0.21
Fecundidad adolescente	-0.27	0.37	0.40	0.64	0.00	-0.03	0.18	-0.09
Ingreso promedio	0.49	0.27	0.31	-0.07	-0.03	0.00	0.40	0.34
Formalidad	0.06	-0.19	-0.09	-0.29	0.18	0.40	0.00	0.08
No pobreza	0.17	0.29	0.10	0.21	-0.09	0.34	0.08	0.00

Fuente: elaboración propia.

Tanto la matriz de correlaciones, el test del Determinante, la medida de adecuación muestral (KMO) y la prueba de Barlett indican la viabilidad del análisis de componentes principales al confirmar que la varianza común entre las variables observadas es suficiente para ser agrupadas en componentes principales (Cea D'ancona, 2002)

*Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres: resultados del análisis de componentes principales*

Con la selección de las 8 variables, se realizó el análisis de componentes principales. Inicialmente, se obtuvieron los valores para 8 componentes tomando en cuenta la cantidad de variables incluidas en el modelo.

**Tabla 14. Matriz de Componentes Principales - Modelo Inicial con distribución equitativa de variables y componentes.**

	PC1	PC2	PC3	PC4	PC5	PC6	PC7	PC8	H2	U2	COM.
Cobertura Sanitaria	0.94	0.14	-0.08	-0.17	0.19	0.14	0.11	0.03	1	4.4e-16	1.3
Educación superior	0.84	-0.38	0.32	0.17	0.06	-0.06	0.01	0.10	1	2.2e-15	1.9
Hijxs promedio	-0.89	0.40	-0.06	-0.08	-0.03	-0.12	0.05	0.13	1	5.6e-16	1.5
Fecundidad	-0.92	0.17	0.27	-0.01	0.11	0.16	-0.13	0.04	1	1.0e-15	1.4
Fecundidad adolescente	-0.91	0.16	0.29	0.18	0.09	-0.03	0.14	-0.07	1	5.6e-16	1.5
Ingreso promedio	0.90	0.33	0.07	-0.04	0.17	-0.18	-0.09	-0.04	1	1.0e-15	1.5
Formalidad	0.81	0.42	-0.15	0.35	-0.07	0.08	-0.01	0.02	1	5.6e-16	2.1
No pobreza	0.84	0.25	0.40	-0.17	-0.21	0.03	0.02	-0.01	1	1.3e-15	1.9

Fuente: elaboración propia.

El primer componente es el único que presenta correlaciones altas con todas las variables. El segundo componente tiene solo correlaciones moderadas con *hijos/as promedio* (0.40) y *formalidad* (0.42). El resto de los componentes presentan correlaciones débiles o casi nulas con todas las variables. Respecto a los valores de complejidad, la variable *formalidad* es explicada por dos componentes, *educación superior* y *no pobreza* son explicadas por casi dos componentes, y el resto de las variables por un poco más de 1 componente.

Este primer análisis sugiere que el modelo se debería ajustar a un solo componente. Se analizan los autovalores y la proporción de varianza explicada por cada componente:

**Tabla 15. Autovalores, proporción de varianza explicada y varianza acumulada. Modelo Inicial con Distribución Equitativa de Variables y Componentes.**

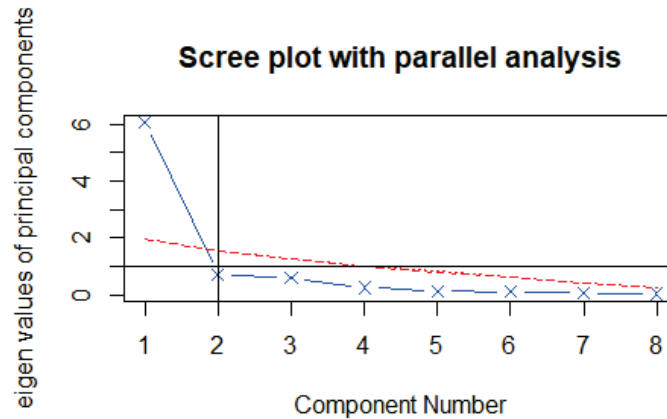
	PC1	PC2	PC3	PC4	PC5	PC6	PC7	PC8
<b>SS Loadings</b>	6.22	0.73	0.46	0.26	0.14	0.11	0.06	0.04
<b>Proportion Var</b>	0.78	0.09	0.06	0.03	0.02	0.01	0.01	0.00
<b>Cumulative Var</b>	0.78	0.87	0.93	0.96	0.97	0.99	1.00	1.00

Fuente: elaboración propia.

Con la selección de 1 componente se explica el 78% de la varianza total de las variables incluidas en el modelo. Si se incorpora el segundo componente (PC2) la varianza explicada sería del 87%, y al incorporar el tercer componente (PC3) la varianza explicada sería del 93%. No obstante, ni PC2 ni PC3 mantienen correlaciones fuertes con las variables. Además, PC2 y PC3 solo explican el 9% y el 6% de la varianza total de las variables.

Respecto a los autovalores (SS loadings), el primer componente explica la varianza de 6 variables mientras que el resto de los componentes no llegan a explicar la varianza de 1 variable. Atendiendo a las recomendaciones de Hair et al (2019), un modelo de análisis de componentes principales no debe retener ningún componente que explique menos de la varianza de una sola variable al ser insignificante.

**Gráfico 17. Gráfico de sedimentación. Modelo Inicial con Distribución Equitativa de Variables y Componentes.**



Fuente: elaboración propia.

El gráfico de sedimentación muestra que el primer componente presenta valores por encima de 1 (en la línea de referencia roja) mientras que el componente 2 también, pero con un margen muy acotado. Este análisis compara los valores observados con los esperados de datos aleatorios, e indica también que sería apropiado conservar solo el primer componente.

Dadas las precisiones estadísticas y gráficas se decide ajustar el modelo a 1 solo componente. Al realizar el agrupamiento en un solo componente, el modelo no precisa de un método de rotación. Siguiendo a Hair et al. (2019), este es un caso de estructura factorial óptima, o estructura simple, considerando que todas las variables tienen cargas elevadas en un solo componente y cargas muy bajas en el resto de los componentes.

Este componente, o variable latente, es precisamente el **Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres** y se constituye de las 8 variables socioeconómicas aquí analizadas. Cobra sentido tanto estadístico como teórico el agrupamiento de las variables en este indicador ya que permite medir en un solo puntaje el contexto de las mujeres en cada provincia para perseguir la autonomía económica desde un enfoque multidimensional. El Índice se basa en su contexto sanitario, educativo, socioeconómico, laboral, sexual y (no) reproductivo, y de cuidados.

**Tabla 16. Matriz de Componentes Principales - Modelo final con 8 variables incorporadas y 1 componente principal.**

	<b>PC1</b>	<b>H2</b>	<b>U2</b>	<b>COM.</b>
<b>Cobertura Sanitaria</b>	0.94	0.87	0.13	1
<b>Educación superior</b>	0.84	0.71	0.29	1
<b>Hijos promedio</b>	-0.89	0.80	0.20	1
<b>Fecundidad</b>	-0.92	0.84	0.16	1
<b>Fecundidad adolescente</b>	-0.91	0.82	0.18	1
<b>Ingreso promedio</b>	0.90	0.81	0.19	1
<b>Formalidad</b>	0.81	0.66	0.34	1
<b>No pobreza</b>	0.84	0.71	0.29	1

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 17. Autovalores y proporción de varianza explicada. Modelo final con 8 variables incorporadas y 1 componente principal**

	<b>PC1</b>
<b>SS Loadings</b>	6.22
<b>Proportion Var</b>	0.78

Fuente: elaboración propia.

Como se expresó anteriormente, el componente 1 mantiene correlaciones altas con todas las variables incluidas en el modelo final. A su vez, las comunalidades (h2) son altas para todas las variables, entre 0.66 y 0.87, reflejando la proporción de varianza explicada por el componente retenido en el modelo. En conjunto, el modelo explica el 78% de la varianza total de las 8 variables incorporadas.

Comprobado el modelo con 8 variables agrupadas en un componente principal, se calcula el puntaje final para cada provincia en el Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres. Se ordenan las provincias según puntaje (mayor a menor):

**Tabla 18. Puntaje de cada provincia en el Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres.**

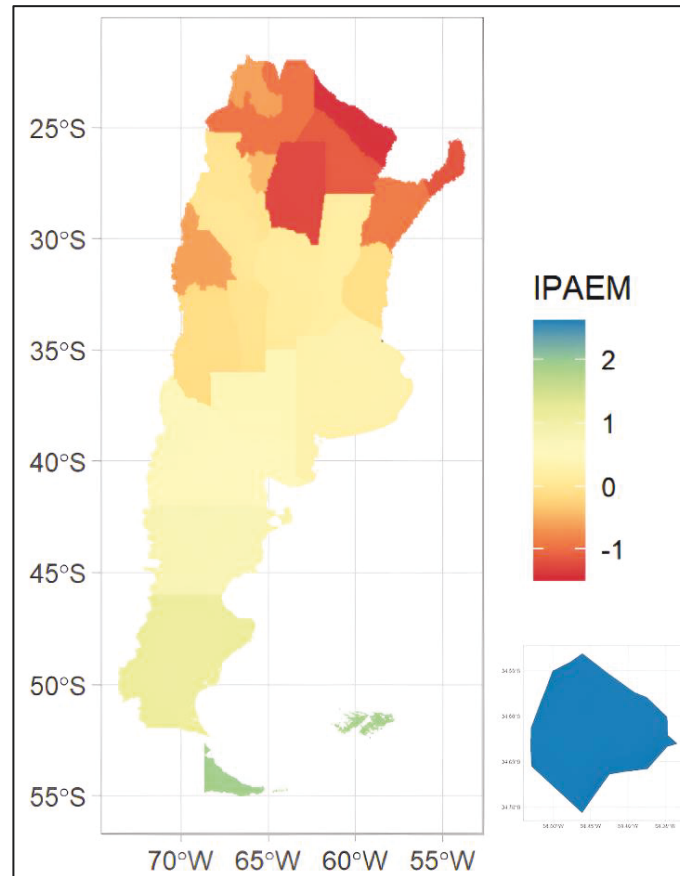
Provincia	IPAEM
CABA	2,73
Tierra del Fuego AIAS	1,92
Santa Cruz	1,13
Chubut	0,78
Neuquén	0,66
Río Negro	0,49
La Pampa	0,43
Buenos Aires	0,29
Santa Fe	0,18
Córdoba	0,11
La Rioja	0,03
Catamarca	-0,02
San Luis	-0,04
Entre Ríos	-0,11
Mendoza	-0,14
Tucumán	-0,43
Jujuy	-0,61
San Juan	-0,63
Corrientes	-0,88
Salta	-0,94
Chaco	-1,12
Misiones	-1,16
Santiago del Estero	-1,25
Formosa	-1,40

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de componentes principales

**La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la jurisdicción con el puntaje más alto en el Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres.** Es decir que allí las mujeres tienen un contexto más propenso para lograr – o acercarse- a la autonomía económica. **En contraparte, la provincia de Formosa obtuvo el menor puntaje en el Índice.** Las provincias de la región patagónica – Tierra del Fuego AIAS, Santa Cruz, Chubut, Neuquén, y Río Negro están dentro de los 6 mejores puntajes, seguidas por las provincias de la región pampeana y centro, con excepción de Entre Ríos: estas son La Pampa, Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba. Las provincias del Cuyo y el Norte Grande (NOA y NEA) son las que presentan puntajes más bajos: La Rioja, Catamarca, San Luis, Entre Ríos (excepción en la región), Mendoza y - en

**zona crítica - Tucumán, San Juan, Jujuy, corrientes, Salta, Chaco, Misiones y Santiago del Estero.** Se visualiza el resultado en el siguiente mapa:

**Mapa 5. Visualización geográfica del Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres (IPAEM)**



Fuente: elaboración propia.

El Índice Provincial de Autonomía Económica de las Mujeres es otra de las alternativas que este trabajo ofrece en materia de generación y utilización de evidencia para afianzar la distribución de políticas de asistencia a víctimas de violencia basada en género desde un enfoque federal. El Índice ofrece información que permitiría ajustar los objetivos del Programa Acompañar o diseñar su distribución en base a los contextos provinciales más y menos favorables para la autonomía económica de las mujeres.

## **5. Discusión de los hallazgos**

La asignación del Programa Acompañar 2020-2022 fue distribuida entre las provincias a demanda de las personas que lo solicitaban y cumplían con las condiciones establecidas. No se registra el uso de evidencia para diseñar y distribuir la política con un criterio de equidad federal. Es por ello que este trabajo produjo información para fortalecer el diseño de políticas como el Acompañar.

Para ello, se analizó en profundidad la asignación del Programa, se mapeó la incidencia de la VBG en las provincias, y se identificaron los contextos provinciales más o menos favorables para que las mujeres se acerquen a la autonomía económica.

Del análisis del primer componente surge que la amplia mayoría de las personas asistidas – a través del Programa Acompañar 2020-2022- fueron mujeres cis heterosexuales con un nivel de educación secundario y primario. Alrededor de la mitad de las personas asistidas no tenían los estudios completos al momento de ingresar al Programa. Más del 65% de las personas tenían personas a cargo. En términos socioeconómicos la mayoría de las personas asistidas presentaban inseguridad económica principalmente por no tener actividad remunerada y por no tener ingresos suficientes para su vida diaria. Un tercio de la muestra estaba en condiciones de vulnerabilidad extrema al momento de recibir la asistencia ya que, además de lo mencionado, no contaba con prestación estatal de ningún tipo. Este dato, esperable por las condicionalidades de acceso a la política, pone de relieve la brecha entre los objetivos de la política de crear las condiciones iniciales para la autonomía económica y el resultado efectivo que puede haber tenido el Programa.

Entre el grupo asistido entre 2020 y 2022 se evidencia que la violencia psicológica, la violencia física y la violencia económica fueron los tipos de violencia más prevalentes. A su vez, la gran mayoría identificó al agresor como su expareja y casi la totalidad de los casos reportan que sus agresores fueron varones cis.

Es decir, el grupo beneficiario se caracterizó por condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas, laborales, educativas y de sobrecarga de trabajo no remunerado. Estas condiciones al igual que las violencias predominantes impactan tanto en las oportunidades para la autonomía económica como también en la autonomía física y en la autonomía en la toma de decisiones.

Esta caracterización permite argumentar que el diseño de una política como el Programa Acompañar precisa de acciones complementarias que se enfoquen en la promoción de oportunidades educativas y la socialización de los cuidados. Complementariamente, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas de las personas asistidas son una clara barrera para la autonomía exigiendo acciones, por ejemplo, de promoción laboral e inclusión económica y financiera. La producción de este tipo de información durante la implementación de la política, como herramienta de monitoreo y evaluación, podría reenfocar las estrategias y acciones que se diseñan y planifican en una primera etapa.

En términos territoriales, el Programa Acompañar estuvo centralizado en la provincia de Buenos Aires. Al comparar los mapas de distribución de la política con el mapa de porcentajes absolutos del SICVG se observa una particular similitud entre ambos. Es decir que, si se usaron los datos del SICVG en el diseño de la política, estos no contemplaron un análisis en profundidad de la incidencia de la violencia de género sobre las mujeres en cada provincia. Al ponderar los datos de hechos de

VBG con la densidad poblacional femenina se puede estimar cuán expuestas están las mujeres a la VBG según la provincia en la que desarrollan su vida. Así se evita sobre estimar o subestimar como se distribuye en el nivel federal la VBG como problema público.

De este análisis se advierte que San Luis, San Juan, Catamarca, Tierra del Fuego AIAS y La Rioja son las provincias en que las mujeres estuvieron más expuestas a la VBG entre 2013 y 2023, según los registros disponibles. Se evidencia la incidencia de la VBG en la región del Cuyo. A su vez, Jujuy, CABA, Tucumán, Chaco y Misiones también presentan una prevalencia alta en casos de VBG según su densidad poblacional femenina. Al comparar esta información con la base del Acompañar, las provincias con mayor incidencia de la VBG sobre sus ciudadanas no fueron las priorizadas en la distribución de asistencias del Programa.

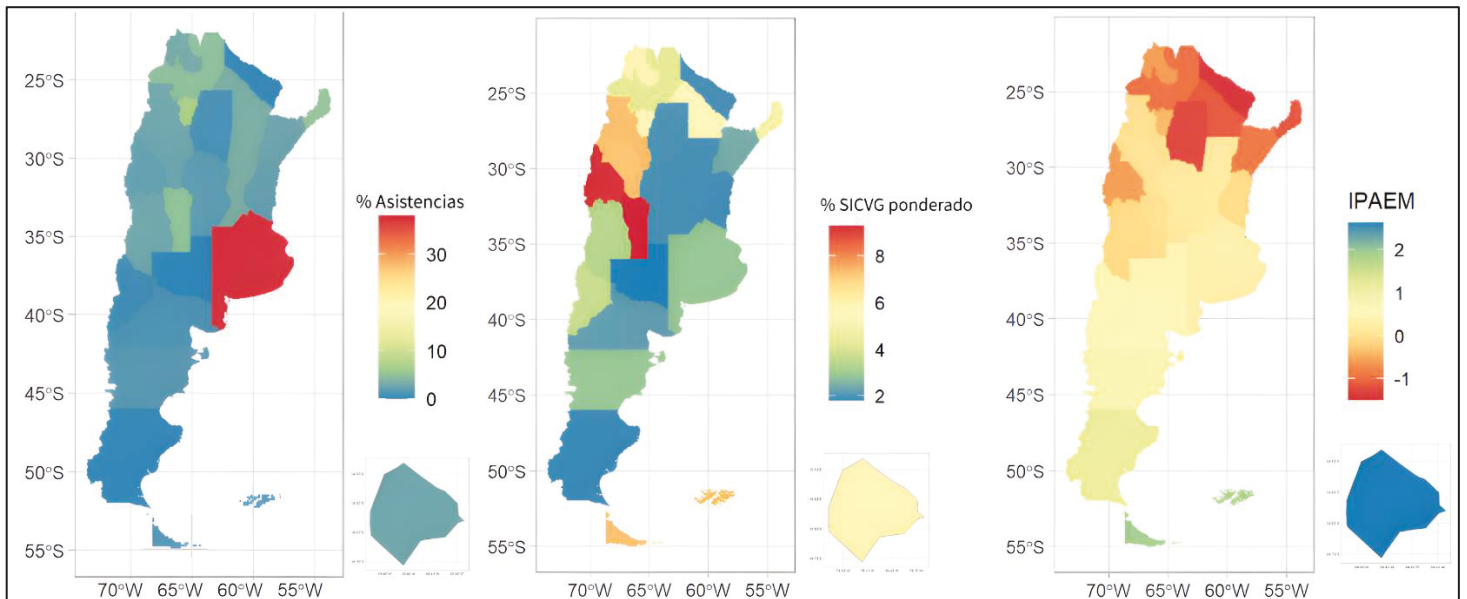
Cabe señalar los desafíos metodológicos que presenta una herramienta como el SICVG al depender de las capacidades estatales nacionales y subnacionales y las voluntades políticas para la carga sistemática de los datos.

En materia de autonomía económica, el Índice Provincial que esta investigación genera permite identificar en qué provincias hay contextos de oportunidades más favorables y menos favorables para que las mujeres puedan perseguir este objetivo y, por ende, para que políticas como el Acompañar sean efectivas en su propósito. Analizar cómo se distribuyen los condicionantes para la autonomía económica de las mujeres a nivel federal arroja claves para focalizar una política de transferencia condicionada que se estructura bajo este objetivo.

Es así como el Índice Provincial de Autonomía Económica (IPAEM) de las mujeres evidencia que: CABA, Tierra del Fuego AIAS, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Río Negro son las provincias con contextos más favorables para la autonomía económica de las mujeres. En contraparte, Formosa, Santiago del Estero, Misiones, Chaco y Salta son las provincias con los contextos menos favorables para que las mujeres que allí habitan consigan su autonomía económica. A su vez, se observa que en la región del Norte Grande (NOA y NEA) y el Cuyo se concentran los puntajes más bajos del IPAEM. Esta dimensión incluye indicadores que también hacen a la autonomía física y de toma de decisiones de las mujeres.

Para finalizar, se contrastan el mapa que representa el porcentaje de asistencias del Programa Acompañar por provincia, el mapa que visualiza la incidencia de la VBG en relación con la densidad poblacional femenina en cada jurisdicción, y el mapa que grafica el puntaje del IPAEM en cada provincia. Los mapas que surgen de la evidencia aquí presentada podrían ser una herramienta para rediseñar, en base a datos y desde una perspectiva federal, la distribución de una política pública de erradicación de la VBG.

**Mapa 6. Comparación del porcentaje de asistencias del Acompañar por provincia (1), el porcentaje provincial de VBG 2013-2023 ponderado por densidad poblacional femenina 2022, y el puntaje de cada provincia en el (3).**



Fuente: elaboración propia.

## Conclusión

El Programa Acompañar 2020-2022 fue una política innovadora enmarcada en una estrategia integral de política pública como lo fue el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género. A su vez, el Programa fue la acción prioritaria del ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, en un contexto inédito de jerarquización de la institucionalidad de género en Argentina. Con un contexto normativo nacional y subnacional robusto, el Programa se alejó del sesgo jurídico predominante hasta el momento en el abordaje de la Violencia Basada en Género (VBG) proponiendo enfrentar este problema público desde una visión transformadora de las condiciones y oportunidades de vida de las mujeres y personas LGBTIQ+.

Como contraste, el Programa Acompañar se enfrentó al desafío de una institucionalidad de género jerarquizada pero aún débil, fragmentada y con escasez de recursos. A su vez, la política no basó su diseño en evidencia y datos desagregados en el nivel provincial lo que le hubiera permitido una planificación territorializada que atienda a las inequidades federales en materia de género.

En este marco, esta investigación se propuso – además de ampliar la producción teórica en torno a esta política– generar evidencia que, por un lado, permita describir en profundidad la implementación del Programa y, por el otro, sistematice los datos disponibles para identificar cómo se distribuye a nivel federal el problema público que la política aborda y cuáles son los contextos

provinciales más o menos favorables para que la promoción de la autonomía económica tenga un impacto concreto en un contexto de desafíos federales.

La utilización de evidencia puede ser una de las claves para enfrentar los principales desafíos para las políticas de género en un contexto federal teniendo en cuenta la inestabilidad institucional, la magnitud de las tareas, los recursos asignados, las capacidades estatales, la falta de equipos de implementación, la escasez de información y los desafíos de la coordinación gubernamental multinivel. A su vez, el uso de datos en el diseño y la planificación presenta la potencialidad de achicar las brechas entre los objetivos de la política y los resultados efectivos de las mismas.

Por último, considerando la permeabilidad de las políticas de género a las desigualdades territoriales en un país federal como Argentina, la evidencia es una herramienta para planificar y diseñar políticas de abordaje de la VBG con un enfoque que priorice la equidad entre las provincias y la distribución de derechos. Esto implica fortalecer las oportunidades que ya existen en esos territorios, reconocer las barreras a las que se enfrentan, y focalizar y orientar la implementación de recursos y políticas desde una perspectiva federal.

## **Referencias bibliográficas**

Barraza Morelle, C. (2009). Continuum de la violencia: Un desafío para las políticas públicas. *La Manzana de la Discordia*, 4(1), 19–25. DOI: <https://doi.org/10.25100/lmd.v4i1>

Barreiro, L. (2017). Entre la igualdad legal y la discriminación de hecho: Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a los Estados de América Latina y el Caribe. *CEPAL*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43220-la-igualdad-legal-la-discriminacion-hecho>

Beer, C. (2021). Política de género y federalismo en México. *Revista SAAP*, 15(2), 335–361. DOI: <https://doi.org/10.46468/r AAP.15.2.A4>

Benavente Riquelme, M. C., & Valdés Barrientos, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Libros de la CEPAL, N° 130 (LC/G.2620-P). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>

Bercovich, N., & Scuro, L. (2014). El nuevo paradigma productivo y tecnológico: La necesidad de políticas para la autonomía económica de las mujeres. *Libros de la CEPAL*, N° 131 (LC/G.2621-P). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37250-nuevo-paradigma-productivo-tecnologico-la-necesidad-politicas-la-autonomia>

Bergallo, P., Magnelli, M., & Cerra, M. E. (2022). *Manual de transversalización de la perspectiva de género*. Fundar. Disponible en: <https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/04/Manual-de-transversalizacion-de-la-perspectiva-de-genero-Fundar.pdf>

Borraz, F., & Munyo, I. (2019). Conditional cash transfers, women’s income and domestic violence. *International Review of Applied Economics*, 34(1), 115–125. DOI: <https://doi.org/10.1080/02692171.2019.1649641>

Cabral, P., & Acacio, J. A. (2016). La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por “Ni una menos” en la Argentina. *Question*, 1(51), 170–187. Disponible en: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3388>

Campos Alonso, S. G. (2022). La violencia de género en Argentina y el rol de los movimientos sociales en la formulación de políticas de género (Trabajo Final de Máster). Máster Universitario

de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, Universitat Oberta de Catalunya. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10609/147619>

Castro, L. (2018). La acción colectiva feminista, ¿de la lucha de clases a la lucha de géneros? Aportes para la comprensión práctica de los movimientos sociales: El caso “Ni Una Menos”. *Ciencia Política*, 13(26), 19–61. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6522198>

Cea D’Ancona, M.A (2022) La medición de las actitudes ante la inmigración: evaluación de los indicadores tradicionales de "racismo". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (99), 87-111. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/40184401>

Celis, K., Mackay, F., & Meier, P. (2013). Social movement organizations and changing state architectures: Comparing women’s movement organizing in Flanders and Scotland. *Publius: The Journal of Federalism*, 43(1), 44–67. <https://doi.org/10.1093/publius/pjs035>

Chappell, L. (2002). *Gendering government: Feminist engagement with the state in Australia and Canada*. University of British Columbia Press.

Chappell, L., & Curtin, J. (2013). Does federalism matter? Evaluating state architecture and family and domestic violence policy in Australia and New Zealand. *Publius: The Journal of Federalism*, 43(1), 24–43. DOI: <https://doi.org/10.1093/publius/pjs030>

Chappell, L., Brennan, D., & Rubenstein, K. (2012). A gender and change perspective on intergovernmental relations. En P. Kildea, A. Lynch, & G. Williams (Eds.), *Tomorrow's federation: Reforming Australian government* (pp. 228–245). The Federation Press.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). *Informe anual 2013-2014: El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe* (LC/G.2626). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37185>

da Silva e Silva, A., García-Manso, A., & Sousa da Silva Barbosa, G. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práxis*, 10(1), 170–197. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>

Di Marco, G. (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. *La Aljaba Segunda época*, 14, 51–67. Disponible en:

<https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2018/05/Los-movimientos-de-mujeres-en-la-Argentina-y-la-emergencia-del-pueblo-feminista.pdf>

Dossier estadístico: INDEC 8M. (2020). *Dossier estadístico 8M*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).  
[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier\\_estadistico\\_8M.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier_estadistico_8M.pdf)

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2014). *Claroscuros en las políticas contra la violencia de género: A cinco años de la sanción de la Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia es tiempo de promover la rendición de cuentas*. UNFPA. Disponible en: <https://argentina.unfpa.org/es/publicaciones/claroscuros-en-las-pol%C3%ADticas-contra-la-violencia-de-g%C3%A9nero-0>

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2022). *Abordajes estatales y sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y LGTBIQ+ durante el período 2015–2021*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/06/2022-Abordajes-estatales.pdf>

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2022). *Es por acá: Construyendo políticas contra las violencias en el territorio*. Buenos Aires. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/06/5.-Es-por-aca.pdf.pdf>

Fernández Erlauer, M., Risaro, D. B., Puglia, M. de las N., & Pérez Ramírez, V. (2023). *¿Cómo trabajan las mujeres en las provincias argentinas?: Índice de Género, Trabajo e Ingresos*. Fundar. Disponible en: <https://fund.ar/>

Franceschet, S., & Piscopo, J. M. (2013). Federalism, decentralization, and reproductive rights in Argentina and Chile. *Publius: The Journal of Federalism*, 43(1), 129–150. DOI: <https://doi.org/10.1093/publius/pjs036>

Guarderas Albuja, P. (2016). Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, (55), 191–213. DOI: <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1700>

Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis. *Serie Mujer y Desarrollo*. CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5878-la-institucionalidad-genero-estado-nuevas-perspectivas-analisis>

Guzmán, V., & Montaña, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985–2010)* (Serie Mujer y Desarrollo N° 69). CEPAL. Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/08edaba5-0bc7-40ad-8dd9-95a2dbcbcd0d8/content>

Hair, J.F., Black, W.C., Babin, B.J. and Anderson, R.E. (2019) *Multivariate Data Analysis*. 8th Edition, Pearson, Upper Saddle River.

Kaiser, H. F. (1974). An index of factorial simplicity. *Psychometrika*, 39(1), 31–36. <https://doi.org/10.1007/BF02291575>

Levín, S. (2019). Las políticas municipales de violencia de género en Rosario: Implicancias de un proceso de institucionalización. En A. L. Rodríguez Gustá (Ed.), *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género* (pp. 173–198). CLACSO. Disponible en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200227055551/Marchas-y-Contramarchas.pdf>

Lopreite, D. C., & Rodríguez Gustá, A. L. (2021). Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983–2021): ¿Modelo aspiracional o realidad institucional? *Revista S.A.A.P.*, 15(2), 287–311. DOI: <https://doi.org/10.46468/rsaap.15.2.A2>

Malet Vázquez, M. (2013). La violencia de género, el papel de los movimientos feministas y los posibles abordajes jurídicos. *Revista de la Facultad de Derecho*, (33), 95–111. Disponible en: <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/6>

Masson, L. (2007). *Feministas en todas partes: Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Prometeo Editorial.

McBride, D. E., Mazur, A. G., Lovenduski, J., Outshoorn, J., Sauer, B., & Guadagnini, M. (2010). *The politics of state feminism: Innovation in comparative research*. Temple University Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt14btb32>

Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(4), 260–275. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/>

Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: Variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y Debates*, (16), 109–129. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i16.75>

Rodríguez Gustá, A. L. (2010). Justicia de género y economía social: Contradicciones en la implementación municipal de un programa de transferencia condicionada en la Argentina. *Iberoamericana*, (Madrid), Berlín, pp. 204–209.

Rodríguez Gustá, A. L. (2019). Institucionalidad de género y políticas públicas para la igualdad: Temáticas y abordajes de las investigaciones del ámbito local. *Hologramática*, Universidad Nacional de Lomas de Zamora. e-ISSN 1668-5024. Disponible en: [https://www.cienciarred.com.ar/ra/usr/3/646/holog31\\_v4\\_pp41\\_62.pdf](https://www.cienciarred.com.ar/ra/usr/3/646/holog31_v4_pp41_62.pdf)

Rodríguez Gustá, A. L. (2019). Introducción. En A. L. Rodríguez Gustá (Ed.), *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género* (pp. 15–58). CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200227055551/Marchas-y-Contramarchas.pdf>

Sawer, M., & Vickers, J. (2010). Introduction. En M. Sawer & J. Vickers (Eds.), *Federalism, feminism and multilevel governance* (pp. 1–270). Routledge.

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogía de la crueldad*. Prometeo Editorial.

Segato, R. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo Editorial.

Smulovitz, C. (2015). ¿Quién paga por los derechos en las provincias argentinas? El caso de las leyes de violencia familiar. *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, 55(216), 155–185. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/42541>

Smulovitz, C. (2019). Acceso a la justicia y defensa pública en contextos federales: ¿Quién accede y por qué en las provincias argentinas? *Revista SAAP*, 13(2), 229–256. Disponible en: [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-19702019000200004](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702019000200004)

Smulovitz, C., & Ruibal, A. (2024). Introducción. Dossier «Federalismo y movilización legal en América Latina. Igualdad de género y justicia ambiental». *Estudios Digital*, (51), 73–81. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/44508>

Stein, E., Tommasi, M., Echebarría, K., Lora, E., & Payne, M. (2006). *La política de las políticas públicas: Progreso económico y social en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo; David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University.

Tabbush, C. (2010). Latin American women's protection after adjustment: A feminist critique of conditional cash transfers in Chile and Argentina. *Oxford Development Studies*, 38(4), 437–459. <https://doi.org/10.1080/13600818.2010.525327>

Wibben, A. T. R. (2019). Everyday security, feminism, and the continuum of violence. *Journal of Global Security Studies*. DOI: <https://doi.org/10.1093/jogss/ogz056>

### **Recursos, bases e informes utilizados**

Banco Central de la República Argentina (2022). *Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral del Banco Central de la República Argentina. Serie histórica*. [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Indices\\_tipo\\_cambio\\_multilateral.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Indices_tipo_cambio_multilateral.asp)

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC (2022). *Población total en viviendas particulares. Cobertura de salud según sexo registrado al nacer y grupos quinquenales de edad. Año 2022*. Se accedió a cada base de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_definitivos/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos/)

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC (2022). *Población de 14 años y más en viviendas particulares, por condición de actividad, según sexo registrado al nacer y grupos quinquenales de edad. Año 2022*. Se accedió a cada base de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_definitivos/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos/)

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – INDEC (2022). *Mujeres de 14 a 49 años en viviendas particulares por cantidad de hijas e hijos nacidos vivos y promedio de hijas a hijos por mujer, según grupos quinquenales de edad. Año 2022*. Se accedió a cada base de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_definitivos/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos/)

Decreto N.º 734/2020 (2020). *Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por Violencia por Razones de Género – Acompañar*. Boletín Oficial de la República Argentina. 8/09/2020. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/decreto\\_734\\_programa\\_acompanar.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/decreto_734_programa_acompanar.pdf)

Decreto N.º 1011/2010. *Ley de Protección Integral a las Mujeres*. Servicios Infoleg. 19/07/2010. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169478/norma.htm>

FUNDAR (2023). *Repositorio de datos. Índice de Género, Trabajo e ingresos*. [https://github.com/datos-Fundar/indice\\_mercado\\_trabajo\\_ingresos](https://github.com/datos-Fundar/indice_mercado_trabajo_ingresos)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC (2023). *Resultados definitivos Educación. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022*. [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022\\_educacion.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022_educacion.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC (2023). *Resultados definitivos Fecundidad. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022*. [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022\\_fecundidad.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022_fecundidad.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC (2023). *Resultados definitivos Indicadores Demográficos por sexo y edad. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.* [https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/censo2022\\_indicadores\\_demograficos-1.pdf](https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/censo2022_indicadores_demograficos-1.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC (2022). *Encuesta Permanente de Hogares. Base usuarios individuales – 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre. 2022.* <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Ley N° 26.485 (2009). *Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.* *Boletín Oficial de la República Argentina.* 14/04/2009. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2020). *Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022).* [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2021). *Reglamento operativo. Programa Acompañar. Descripción de variables. Módulo Acompañar SICVG.* [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/acompanar\\_definicion\\_de\\_variables.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/acompanar_definicion_de_variables.pdf)

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2022). *Principales características y estructura del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género. Características principales.* <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/presentacion-sicvg-mmgyd.pdf>

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2023). *Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género. Informe estadístico.* <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/2023-segundo-informe-estadistico-sicvg.pdf>

## Anexos

Anexo 1. Base de datos para el segundo componente de la investigación en base al SICVG 2013-2023 y el Censo Nacional 2022.

Provincia	registros_2013_2023	porcentaje_sicvg	cant_mujeres_2022
Buenos Aires	262931	30,20%	9053427
CABA	95456	11%	1681834
Catamarca	16097	1,80%	219098
Chaco	32003	3,70%	581951
Chubut	8806	1%	301209
Córdoba	40836	4,70%	1984510
Corrientes	15535	1,80%	623687
Entre Ríos	14624	1,70%	732031
Formosa	6286	0,70%	310609
Jujuy	24679	2,80%	418021
La Pampa	3334	0,40%	184001
La Rioja	14253	1,60%	196517
Mendoza	35937	4,10%	1053962
Misiones	31767	3,60%	652797
Neuquén	13491	1,50%	361726
Río Negro	8551	1%	383911
Salta	31640	3,60%	738512
San Juan	38915	4,50%	421652
San Luis	25937	3,00%	276742
Santa Cruz	3312	0,40%	170093
Santa Fe	37043	4,30%	1834649
Santiago del Estero	11137	1,30%	539363
Tierra del Fuego AIAS	6815	0,80%	93392
Tucumán	49189	5,60%	891800

Elaboración propia.

**Anexo 2. Agrupación de aglomerados urbanos por provincia en base a la Encuesta Permanente de Hogares 2022 – INDEC.**

PROVINCIA	NOMBRE AGLOMERADO	N AGLO
PBA	Gran La Plata	2
	Bahía Blanca - Cerri	3
	Partidos del GBA	33
	San Nicolás - Villa Constitución	38
	MDQ	34
Santa Fe	Gran Rosario	4
	Gran Santa Fé	5
Entre Ríos	Gran Paraná	6
	Concordia	14
Misiones	Posadas	7
Chaco	Gran Resistencia	8
Corrientes	Corrientes	12
Formosa	Formosa	15
Santiago del Estero	Santiago del estero - La Banda	18
Córdoba	Gran Córdoba	13
	Río Cuarto	36
Chubut	Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	9
	Rawson - Trelew	91
La Pampa	Santa Rosa - Toay	30
Mendoza	Gran Mendoza	10
CABA	CABA	32
Tierra del Fuego	Ushuaia - Río Grande	31
Río Negro	Viedma - Carmen de Patagones	93
Neuquén	Neuquén - Plottier	17
Santa Cruz	Río Gallegos	20
Jujuy	Jujuy - Palpalá	19
Catamarca	Gran Catamarca	22
Salta	Gran Salta	23
La Rioja	La Rioja	25
San Luis	Gran San Luis	26
San Juan	Gran San Juan	27
Tucumán	Gran Tucumán - Tafí Viejo	29

Elaboración propia.

**Anexo 3. Promedio de ingresos totales individuales de las mujeres por provincia, según EPH 1er a 4to Trimestre. Montos por trimestre expresados en pesos argentinos, monto promedio total expresado en pesos argentinos y en dólares estadounidenses según ITCRM**

Provincia	EPH1	EPH2	EPH3	EPH4	TOTAL ARS	TOTAL USD (ITCRM)
Buenos Aires	51908,85	55928,01	72885,25	83228,38	65987,62	693,15
CABA	88147,17	87060,36	116209,96	135486,51	106726,00	1121,07
Catamarca	43538,35	42575,02	51817,88	65964,13	50973,85	535,44
Chaco	34547,85	36995,77	48328,98	60049,94	44980,64	472,49
Chubut	69953,48	70228,66	94909,73	97409,97	83125,46	873,17
Córdoba	50166,50	53152,57	65704,17	72792,22	60453,86	635,02
Corrientes	46322,32	48133,52	53587,44	54940,23	50745,88	533,04
Entre Ríos	47007,49	47190,98	62166,52	66411,94	55694,23	585,02
Formosa	41716,65	40036,35	48062,84	54027,78	45960,91	482,78
Jujuy	44942,98	46304,29	55615,32	56202,12	50766,18	533,26
La Pampa	67916,64	67446,51	91717,41	91347,20	79606,94	836,21
La Rioja	41312,56	42833,48	50468,73	53429,88	47011,16	493,81
Mendoza	48765,80	52364,30	64660,37	63688,89	57369,84	602,62
Misiones	48853,49	51058,70	64120,57	70498,22	58632,75	615,89
Neuquén	55621,57	60280,46	83152,27	92664,97	72929,82	766,07
Río Negro	58588,01	58097,14	76544,97	97523,63	72688,43	763,53
Salta	51197,40	50676,89	62788,90	67329,76	57998,24	609,23
San Juan	46244,91	46574,46	65353,89	73758,36	57982,90	609,06
San Luis	48306,55	52161,18	61597,56	73629,96	58923,81	618,95
Santa Cruz	88572,42	86712,82	100297,66	104576,08	95039,74	998,32
Santa Fe	55471,27	59057,52	73495,83	80535,93	67140,14	705,25
Santiago del Estero	42607,90	42868,62	54605,12	54581,56	48665,80	511,20
Tierra del Fuego AIAS	90430,98	95123,07	125467,30	134669,41	111422,69	1170,41
Tucumán	43531,56	46416,89	52037,06	56913,29	49724,70	522,32

Elaboración propia.

**Anexo 4. Cotización de dólar estadounidense por mes en 2022 y promedio anual según el ITCRM – Banco Central de la República Argentina**

ITCRM 2022	
31/1/2022	102,0
28/2/2022	102,7
31/3/2022	101,3
30/4/2022	99,8
31/5/2022	96,4
30/6/2022	95,6
31/7/2022	91,7
31/8/2022	91,5
30/9/2022	89,3
31/10/2022	88,4
30/11/2022	90,1
31/12/2022	93,2
<b>PROMEDIO 2022</b>	<b>95,2</b>

Elaboración propia.

**Anexo 5. Base de datos construida para el IPAEM. Modelo inicial con 9 variables con fuente en Censo Nacional 2022, EPH 1er a 4to Trimestre 2022, FUNDAR.**

Provincia	tasa_ocup	tasa_cobersan	educ_superior	hijos_promedio	tasa_fecund	tasa_fecadol	ingreso_promedio_usd	tasa_formal	no_pobreza_jefatura
Buenos Aires	88,05	66,37	30,7	1,4	28,3	3,85	693,15	60,2	52,35
CABA	91,53	84,92	57,9	0,9	35,1	1,47	1121,07	74,4	82,03
Catamarca	89,46	60,27	34,4	1,4	43,4	6,22	535,44	60,5	58,32
Chaco	91,10	49,82	30,4	1,6	52	10,97	472,49	57,09	45,66
Chubut	90,04	73,75	32,2	1,4	38,8	3,51	873,17	71,18	62,24
Córdoba	89,15	67,64	37,3	1,3	42,8	4,96	635,02	50,59	49,2
Corrientes	87,75	58,52	27,8	1,6	52,1	9,27	533,04	53,5	51,09
Entre Ríos	89,21	66,21	31,2	1,4	44,1	6,24	585,02	56,98	52,72
Formosa	91,06	45,78	25,4	1,7	51,9	11,43	482,78	57,63	43,48
Jujuy	90,33	54,78	31,9	1,6	42	7,17	533,26	49,22	49,06
La Pampa	91,48	69,53	31,3	1,4	40,6	4,07	836,21	61,65	57,57
La Rioja	90,32	59,96	33,9	1,4	42,5	5,58	493,81	62,29	60,14
Mendoza	87,00	63,78	34,4	1,5	43,7	4,85	602,62	52,3	51,27
Misiones	91,52	54,85	25,5	1,7	58	10,62	615,89	52,9	53,83
Neuquén	90,92	69,77	36,4	1,3	38,5	3,71	766,07	67,43	55,13
Río Negro	89,85	67,08	34,7	1,4	41,2	4,22	763,53	75,59	53,16
Salta	89,71	53,74	31,2	1,6	50,6	9,73	609,23	42,34	51,55
San Juan	86,43	57,15	30,4	1,6	53,3	7,46	609,06	51,64	58,49
San Luis	87,27	65,43	31,1	1,4	42,4	5,29	618,95	53,98	53,54
Santa Cruz	90,30	84,63	32,2	1,5	37,1	4,37	998,32	76,59	71,28
Santa Fe	89,21	70,37	33,5	1,4	45,8	6,45	705,25	60,19	60,41
Santiago del Estero	88,68	45,66	23,5	1,7	52,9	8,90	511,20	45,78	56,14
Tierra del Fuego AIAS	86,42	86,61	39,8	1,3	33,6	2,88	1170,41	88,41	72,75
Tucumán	86,55	67,29	30,5	1,5	47,7	7,15	522,32	49,68	54,33

Elaboración propia.